



**XXXVI CONFERENCIA
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD**

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

**TRABAJO INTERAMERICANO PARA LA
XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD -CIC-
ASUNCIÓN, PARAGUAY, 2025**

Área 2.a Auditoría externa

Título del trabajo: 2.a.2 Auditoría de estados financieros y sostenibilidad

**Sub Título: f. Auditoría de Estados Financieros a Entidades Menos Complejas, las
Normas de Sostenibilidad y el Código de Ética del IESBA**



XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

PARAGUAY
2025



Autores

Luis Idrián Estrella Silva (Coordinador)

Carlos Ruiz Hillpha

Beatriz Helena Restrepo de Sisirucá

Silvana Elizabeth Baca Oleas

Jorge Gómez

Roberto Carlos Sandoval Castaneda

Tadeo Germán Caballero Ruiz

Juan Ferguson

Ecuador



Perú



Venezuela



Ecuador



Venezuela



El Salvador



Perú



Honduras



Presidente de la Comisión Técnica Interamericana de Auditoría

Dr. Ángel Devaca Pavón (Paraguay)



ÍNDICE:

- I. Resumen ejecutivo.
- II. Palabras clave
- III. Desarrollo del tema.
 1. Introducción,
 2. Marco teórico
 3. ¿Qué se entiende por entidades menos complejas? y ¿Por qué se usa este término en lugar de pequeñas y medianas empresas?
 4. El entorno empresarial en evolución
 5. Riesgos y ventajas en la Auditoría a Entidades Menos Complejas (EMC)
 6. Peligros y beneficios en la auditoría de EMC.
 7. Marco conceptual sobre regulación de auditoría en países de Latinoamérica, en la aplicación de EMC
 8. Diferencias entre NIAS y NIA para EMC.
 9. Filosofía subyacente de la simplificación.
 10. Matriz de verificación para la aplicación de la NIA-EMC
 11. Aspectos clave para que un país (jurisdicción) aplique la NIA EMC.
 12. Impactos en auditorías de Entidades Menos Complejas con las Normas de Sostenibilidad y con el Código de ética (IESBA)
 13. Interacción de las Entidades Menos Complejas con las Normas de Sostenibilidad y el Código de Ética (IESBA)
 14. La sostenibilidad como carga económica



**XXXVI CONFERENCIA
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD**

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

15. El Código de Ética del IESBA en auditorías de EMC.
- IV. Conclusión derivada del desarrollo del tema.
- V. Guía de discusión
- VI. Referencias bibliográficas.



Resumen ejecutivo

Las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Menos Complejas, que comenzará a tener obligatoriedad el 15 de diciembre de 2025, en aquellas jurisdicciones que decidan adoptarlas, constituyen un gran avance y también un reto considerable para la profesión contable de las Américas. El presente trabajo interamericano estudia la convergencia entre tres propuestas normativas que tradicionalmente se han tratado de forma separada pero que, en la práctica de la profesión actual, interactúan de forma complicada y dinámica. De tal suerte, primeramente, nos ocupamos de la aplicabilidad de las NIA para EMC, indicando que los auditores tienen la tarea de valorar de forma continua si una entidad es o no es considerada menos compleja. En segundo lugar, analizamos cómo la aplicación de las Normas de Sostenibilidad NIIF S1 y S2, que ya cuentan con el compromiso de ser adoptadas en más de veinte jurisdicciones a nivel global, puede ser parte de un proceso que puede hacer variar la complejidad operativa de una entidad, y en consecuencia, la pertinencia del uso de las NIA simplificadas. Por último, reseñamos las implicaciones del Código de Ética del IESBA, cuyo debate de 2024 conllevó los importantes cambios que no sólo se insertan la ampliación de la definición de entidades de interés público sino también la incorporación de nuevas disposiciones sobre tecnología que comenzaron a aplicación desde diciembre del 2024.

Palabras clave:

Entidades Menos Complejas, Auditoría Externa, Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas de Sostenibilidad, Código de Ética, Pequeñas y Medianas Entidades.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

III. Auditoría de Estados Financieros a Entidades Menos Complejas, las Normas de Sostenibilidad y el Código de Ética del IESBA

1. Introducción

La rigurosidad de aplicación de las normas internacionales de auditoría (NIA), sin necesidad de identificar si una entidad es menos compleja o no, en su modelo de negocio, gestión, control, etc., produce que el IAASB, teniendo como base el proyecto claridad, haya emitido las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Menos Complejas, las cuales ponen en debate, para el auditor externo, entidades auditadas, accionistas e inversionistas, entidades financieras y usuarios en general, sobre su confiabilidad y procedimiento aseguren que los estados financieros son razonables o representan una imagen fiel de la entidad. Estas normas interactúan también, con las dinámicas actuales, respecto a las normas de sostenibilidad y su aplicación por los entes auditados, lo cual puede convertir a esa entidad como con operaciones complejas y el auditor deba utilizar las NIA completas. Un tercer elemento constituye la aplicación plena y sin restricciones del Código de Ética del IESBA, sin vulnerar los principios fundamentales que se establece, para cualquier tipo de encargo.

Este Trabajo Interamericano recoge estas interacciones y criterios profesionales de los autores, respecto a los aspectos que debe considerar el auditor sobre todo de las pequeñas Firmas/Despachos de profesionales, las cuales no cuentan con una marca o red de profesionales en que puedan apoyarse o referirse. No se trata de imponer una metodología o reglas, sino aportar con herramientas que sirvan al profesional.



2. Marco teórico

El tema investigado hace referencia a tres áreas diferentes pero complementarias, y en razón de ello, el marco teórico que sustenta este trabajo describe las normas internacionales de auditoría para entidades menos complejas, código de ética y normas de sostenibilidad NIIF S1 y S2; identificamos, por tanto, los principales conceptos relacionados a estas áreas de aplicación profesional.

- **La Teoría de la Agencia y su Aplicación a Entidades Menos Complejas**

La teoría de agencia, tal como la describieron originalmente los autores Jensen y Meckling en 1976, establece que surgen costos a partir de la separación entre propiedad y control en las organizaciones. Sin embargo, las características de la aplicación de esta teoría a entidades menos complejas presentan características que merecen un análisis detenido.

En las EMC normalmente encontramos una fuerte concentración de la propiedad en un escaso número de individuos o familias, los cuales realizan, en muchas ocasiones, tareas de gestión de forma activa en el negocio. Este hecho reduce en gran medida algunos de los problemas clásicos de agencia que tienen que ver con el control de los administradores profesionales. Sin embargo, también hay una nueva dinámica emergente: los conflictos de agencia aparecen principalmente en la relación que mantienen los propietarios-gestores y los "stakeholders" externos, como pueden ser las instituciones financieras, los proveedores de crédito comercial o los inversores minoritarios.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

La auditoría externa tiene en este sentido un papel específico en su faceta de mecanismo que reduce la asimetría informativa. La auditoría en grandes empresas tiene la finalidad fundamental de dar confianza a los accionistas dispersos sobre la conducta de la gerencia, mientras que en las Entidades Menos Complejas la auditoría sirve como sobre todo como señal de fiabilidad ante los acreedores y ante los demás seres de terceros. Dicha diferencia funcional tiene consecuencias directas sobre el diseño de los procedimientos de auditoría y la evaluación de la materia, aspectos que la NIA-EMC trata a partir de un enfoque simplificado, pero no simplista.

- **Economía de la Información y Costos de Señalización**

La teoría económica de la señalización, formulada por (Spence, 1973) en situaciones de mercados laborales, puede ser aplicada a cualquier contexto de asimetría informativa y constituye un modo de entender adicional el valor de la auditoría en las entidades menos complejas. Las entidades menos complejas se enfrentan a la problemática de poder señalar su calidad y fiabilidad a posibles proveedores de capital, careciendo de un histórico, de una reputación o de una publicidad de la misma dimensión de las grandes corporaciones. La auditoría independiente, especialmente cuando se ejecuta conforme a estándares internacionales reconocidos, se erige como una señal costosa, pero verificable de compromiso con la transparencia.

Los costos de señalización, no obstante, deberán ser proporcionales al efectivo valor de las transacciones que se pueden facilitar. Si los costos de una auditoría completa bajo NIA tradicionales superan los beneficios económicos que la entidad puede capturar en un mejor acceso a financiamiento, la señal es económicamente inviable. La NIA EMC suponen un intento de calcular dicha ecuación económica, un acercamiento a los costos



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

de la auditoría y a la vez al mismo tiempo mantener un valor suficientemente importante de la auditoría como mecanismo de señalización. El éxito de esta operación económica será, en gran medida, decidido por la aceptación que configuren los usuarios de estados financieros sobre las auditorías realizadas conforme a este marco simplificado.

- **Marcos Conceptuales de Controles Internos**

El Committee of Sponsoring Organizations (COSO) puso en práctica el marco conceptual de control interno que ha pasado a ser una referencia a nivel global; no obstante, considerándose en él fundamentalmente organizaciones medianas a grandes con su correspondiente estructura de gobierno formal. La aplicación literal que se hace a las organizaciones menos complejas tiende a derivar en una sobre ingeniería de los sistemas de control desproporcionados respecto al volumen y naturaleza de las transacciones.

Las entidades menos complejas suelen trabajar con estructuras de control menos formales; sin embargo, éstas pueden llegar a ser igualmente efectivas para la entidad en cuestión. El principio de la separación de funciones -ejemplo principal del control interno tradicional- es irrealizable en una pequeña organización formada por cinco empleados; sin embargo, la supervisión directa por parte del propietario gerente -cuando es realizada de esta manera- puede convertirse en un fuerte mecanismo de control compensatorio.

La NIA-EMC expresan explícitamente esta realidad, y además guían al auditor a que valore la sustancia por encima de la forma de los controles, promoviendo la necesaria respuesta a la cuestión de si existe una gestión efectiva de los riesgos materiales



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

independientemente de la formal sofisticación de las formas dadas de las estructuras parecidas.

La NIA 315 (revisada en 2019) requiere que el auditor obtenga una comprensión del sistema de control interno de la entidad. Los sistemas de control interno variarán según el tamaño y la complejidad de una entidad. Las entidades menos complejas pueden utilizar medios menos formales y tener procesos y procedimientos más simples para lograr sus objetivos. El sistema de control interno de una entidad incluye los siguientes componentes:

- El entorno de control
- El proceso de evaluación de riesgos de la entidad
- El sistema de información, incluidos los procesos comerciales relacionados relevantes para la información financiera y la comunicación.
- El proceso de la entidad para monitorear el sistema de control interno; y
- Actividades de control.

En una entidad menos compleja, los cinco componentes pueden no distinguirse claramente; Por ejemplo, en una empresa administrada por el propietario, el propietario/gerente puede realizar funciones que pertenecen a varios componentes del control interno.

El entorno de control - es la base de un sistema eficaz de control interno y establece el tono de la organización. El entorno de control aborda las funciones de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

gobierno y gestión, incluidas las actitudes, la conciencia y las acciones de los encargados del gobierno y la gestión en relación con el sistema de control interno de la entidad y su importancia dentro de la entidad.

La efectividad del entorno de control puede influir en la evaluación del equipo del encargo de otros componentes del sistema de control interno de la entidad. Por ejemplo, si el propietario-gerente tiene una actitud negativa hacia el control interno en general, esto puede afectar la evaluación de la efectividad de los controles, como los controles en el inventario o los ingresos.

El entorno de control en una entidad menos compleja es probablemente diferente al de una entidad más grande y compleja, particularmente cuando la entidad no tiene recursos para implementar la segregación adecuada de funciones. En una entidad menos compleja, la participación de un propietario-administrador competente puede reducir la necesidad de otros controles, como la segregación de funciones, ya que la participación activa de un propietario-administrador puede prevenir o detectar y corregir indirectamente una incorrección material. Por ejemplo, la aprobación del propietario-gerente de una transacción individual puede prevenir o detectar declaraciones erróneas debido a fraude o error; sin embargo, la participación activa del propietario-gerente no mitigará el riesgo de que la administración anule los controles.

En una entidad menos compleja, algunos o todos los aspectos del entorno de control pueden no ser aplicables o menos relevantes y, por lo general, habrá menos documentación para respaldar el entorno de control. Por lo tanto, las actitudes, la conciencia y las acciones de la gerencia, como el propietario-gerente, pueden proporcionar la información necesaria para obtener una comprensión del entorno de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

control de la entidad. Cuando no hay documentación para obtener una comprensión del entorno de control, el equipo del encargo puede necesitar observar las acciones de la gerencia para comprender el entorno de control de la entidad. Véase a continuación ejemplos en los cuales el auditor puede obtener y otros en los que posiblemente no sea requerido una comprensión del entorno de control de la entidad con algunos requisitos en el entorno de control:

Requisito de la ISA 315 (revisada)	Ejemplo de un EMC	Cómo el auditor obtiene comprensión
Cómo se llevan a cabo las responsabilidades de supervisión de la dirección, como la cultura de la entidad y el compromiso de la dirección con la integridad y los valores éticos	Un EMC puede no tener un código de conducta formal por escrito, sino un código de conducta o equivalente que establezca los estándares esperados de comportamiento ético y moral. La gerencia demuestra a través de palabras y acciones un	El Auditor obtendría esta comprensión a través de discusiones con la gerencia, los empleados y mediante la observación de los comportamientos de la gerencia y el personal. Observar a los empleados y los empleados comprender claramente qué



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

	compromiso con altos estándares éticos	comportamientos son aceptables e inaceptables y saber qué hacer cuando se encuentran con un comportamiento inadecuado.
La asignación de autoridad y responsabilidad de la entidad	La entidad tiene un organigrama que establece líneas jerárquicas. Existen manuales descriptivos que detallan las responsabilidades y autoridades	Tenga conversaciones con el personal apropiado.
Cuando los responsables del gobierno de la entidad están separados de la dirección, la independencia y la supervisión del sistema de control interno de la entidad	Probablemente no sea aplicable en una entidad menos compleja	



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

por parte de los encargados del gobierno de la entidad	
---	--

Proceso de evaluación del riesgo- Un proceso eficaz de evaluación de riesgos proporciona información importante sobre los riesgos comerciales y de fraude que la gerencia puede necesitar para desarrollar planes o implementar políticas y procedimientos para abordar riesgos específicos. Dependiendo del riesgo, la gerencia puede determinar que es apropiado aceptar el riesgo teniendo en cuenta el costo y el impacto del riesgo.

En una entidad menos compleja, el proceso de evaluación de riesgos es probablemente informal e indocumentado; Por lo tanto, para obtener una comprensión del proceso de evaluación de riesgos de la entidad, el equipo del encargo discutirá con la gerencia cómo se identifican los riesgos de negocio y cómo son abordados por la entidad.

Proceso de la entidad para monitorear el sistema de control interno- El proceso de la entidad para monitorear el sistema de control interno es un proceso continuo para evaluar la efectividad del desempeño de los controles internos a lo largo del tiempo y tomar medidas correctivas de manera oportuna. En una entidad menos compleja, los procesos de este componente suelen ser informales e indocumentados y pueden integrarse en las actividades recurrentes normales de la entidad y pueden incluir actividades de gestión y supervisión. Por ejemplo, en una EMC consultar con la función de auditoría interna la entidad, en su caso, incluida la naturaleza, las responsabilidades y las actividades, probablemente no sea aplicable.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Evaluación de los componentes del control interno- Con base en la evaluación del auditor de cada uno de los componentes del sistema de control interno de la entidad, el equipo del encargo determina si se han identificado una o más deficiencias de control. Determinar si existe una deficiencia de control es una cuestión de juicio profesional y tiene en cuenta el tamaño y la complejidad de la entidad. En una entidad más grande y compleja, la falta de políticas formales documentadas puede considerarse una deficiencia; Sin embargo, en una entidad menos compleja, dada la naturaleza y las circunstancias, puede ser apropiado tener políticas indocumentadas y menos formales y, por lo tanto, no se identifique ninguna deficiencia. Por ejemplo, en una entidad más grande y compleja, el hecho de que la entidad no tenga una función de auditoría interna o controles formales en torno a la supervisión del sistema de control interno de la entidad puede considerarse una deficiencia significativa, sin embargo, en una entidad menos compleja es probable que solo sea una deficiencia ya que la administración puede proporcionar una supervisión adecuada a través de sus actividades diarias.

Delimitación de la conceptualización de las entidades menos complejas.

El "concepto de entidades menos complejas" es un término que selecciona deliberadamente el IAASB, el cual merece el desarrollo de una reflexión cuidadosa: si bien la discusión histórica acerca de las dificultades existentes para el uso de las NIA ha atendido tradicionalmente a "las pequeñas y medianas empresas", la elección de tal criterio de complejidad y no de tamaño es una decisión que refleja una realidad muy interesante: existe un desajuste entre la complejidad y el tamaño.

Aparecen las entidades relativamente pequeñas, tanto en ingresos como en número de empleados, con un perfil complejo, por ejemplo, por desarrollar actividades



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

multinacionales, la existencia de instrumentos financieros derivados o estructuras de grupo complejas; y se pueden dar esos mismos perfiles de complejidad en entidades con un tamaño considerable que desarrollan modelos de negocio simples y directos.

El IAASB ha desarrollado su definición de EMC en base a características cualitativas y no en base a un umbral cuantitativo. Una entidad menos compleja presenta habitualmente concentración de propiedad y dirección en pocas personas, a menudo, en una sola persona física o familia. Además, presenta alguna o varias de las características implícitas en la introducción de las siguientes frases: transacciones simples y rutinarias, sistemas de registro contable sencillos, escasas líneas de negocio con reducidos productos dentro de cada línea, estructuras de control interno no formales con unas pocas capas de gestión que asumen muchas responsabilidades, escaso personal con funciones que suelen ser polivalentes.

Queda claro que esas características no son exhaustivas ni excluyentes, así como que no toda entidad pequeña necesariamente tiene que presentarlas. La decisión de determinar si una entidad califica o no como menos compleja y el ejercicio del juicio profesional informado respecto a sus circunstancias es un tema que debe resolverse. Esta flexibilidad es considerada una fortaleza y una debilidad del marco de NIA EMC, por un lado, el auditor tiene margen de maniobra y, por otro lado, asumirá la responsabilidad de tomar decisiones que, posteriormente, pueden ser puestas en el punto de mira del auditor o de otras partes interesadas.

- **Concepto de Entidades Menos Complejas – EMC (Less Complex Entities - LCE)**



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Las Entidades Menos Complejas (EMC) son aquellas organizaciones que tienen estructuras simples, operaciones limitadas y menor nivel de riesgo financiero.

Normalmente, estas entidades:

- No cotizan en bolsa ni tienen requerimientos regulatorios extensos.
- Tienen menos líneas de negocio.
- Tienen sistemas contables menos sofisticados.
- Poseen estructuras organizacionales centralizadas.

El IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) define a las EMC como aquellas que no tienen las características típicas de las entidades grandes o complejas, como subsidiarias extranjeras, derivados financieros complejos o gran número de empleados y ubicaciones.

- **Importancia de la Auditoría en EMC**

Aunque las EMC son más simples, la auditoría sigue siendo crucial por razones como:

- Requisitos de financiamiento (por entidades financiera u otras entidades similares).
- Cumplimiento fiscal o regulatorio.
- Generación de confianza para inversionistas o socios.

La auditoría en EMC busca ofrecer una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, con procedimientos adaptados a su realidad operativa y modelo de negocio.

- **Diferencias con Auditoría en Entidades Complejas**

Los autores, identificamos las siguientes principales diferencias, no obstante criterios que pueden generar auditores en la práctica profesional:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Característica	Entidades complejas	Entidades Menos Complejas
Tamaño de operaciones	Alto	Bajo
Control interno	Formal, estructurado	Informal o limitado
Volumen de transacciones	Alto	Bajo
Sistemas informáticos	ERP complejos	Software contable básico o Menos complejos
Riesgo de auditoría	Mayor	Menor (en general)

Fuente: Autores

Estas diferencias justifican el uso de enfoques más simplificados, sin comprometer la calidad de la auditoría.

- **Marco Normativo Aplicable**

- Normas Internacionales de Auditoría (NIA o ISA): Desarrolladas por el IAASB, son aplicables a todo tipo de entidad, aunque inicialmente fueron diseñadas pensando en organizaciones más grandes.

- Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (ISA for LCE): Emitida en el año 2023, proporciona un marco simplificado pero riguroso, orientado a facilitar la aplicación de auditorías en EMC: emitida oficialmente el 6 de diciembre del 2023, con vigencia desde el 15 de diciembre del 2025.

- **Publicación de la de norma Principal**



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Menos Complejas fue emitida oficialmente el 6 de diciembre del 2023, con vigencia obligatoria desde el 15 de diciembre del 2025, para auditorías que cubran períodos que inicien en esa fecha o posterior, en las jurisdicciones que la adopten.

Es una norma independiente, diseñada para auditorías de entidades menos complejas, ajustada para mantener el mismo nivel de aseguramiento (razonable) que las Normas Internacionales de Auditoría tradicionales.

- **Guías de implementación**

El 27 de marzo de 2025, el IAASB publicó una Guía de primera implementación (First-Time Implementation Guide), ofreciendo un desglose detallado del estándar por partes, ejemplos y comparaciones con las Normas Internacionales de Auditoría tradicionales.

- **Guía suplementaria sobre informes del auditor**

El 11 de julio de 2024, se publicó una "Guía Suplementaria sobre el informe del auditor", que incluye: a) ajustes a los párrafos de énfasis de cuestión o "other matter"; y b) ejemplos de varios tipos de opiniones (adversa, renuncia, incertidumbre significativa) adaptados a Entidades Menos Complejas.

- **Resumen cronológico de las actualizaciones en NIA EMC**

Fecha	Actualización
06 diciembre 2023	Publicación de ISA for LCE
11 julio 2024	Guía de informes del auditor
27 agosto 2024	Authority Supplemental Guidance
25 septiembre 2024	Adoption Guide
27 marzo 2025	First-Time Implementation Guide



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

15 diciembre 2025

Fecha efectiva para auditorías que comiencen
ese día o después

Una vez que se concluyó la consulta y evaluadas las sugerencias de los cambios se sometió a la aprobación del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) quien reestructuró la Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (NIA para EMC) en nueve partes modulares y secuenciales.

A continuación, se presentan las partes de la Norma Internacional de Auditoría, para Entidades Menos Complejas (NIA EMC), en su orden numérico continuo, agrupadas por las fases conceptuales de la auditoría para facilitar su comprensión.

Partes de la NIA para EMC (Orden numérico 1 al 9)

1. Fundamentos, Calidad y Aceptación del Encargo

Parte	Título del Contenido	Enfoque Principal
Parte 1	Conceptos Fundamentales, Principios Generales y Requisitos Generales	Establece el alcance, los objetivos globales del auditor y los principios éticos y de escepticismo profesional.
Parte 2	Evidencia y Documentación de la Auditoría	Requisitos para obtener y documentar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
Parte 3	Gestión de la Calidad del Encargo	Cubre las responsabilidades del auditor en la dirección, supervisión y revisión del encargo para asegurar la calidad.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Parte 4	Aceptación y Continuación de un Encargo de Auditoría y Encargos Iniciales	Evalúa las condiciones previas para asumir el trabajo, incluida la formalización de los términos mediante la carta de encargo.
------------	---	--

2. Planificación y Evaluación del Riesgo

Esta sección establece el enfoque estratégico de la auditoría.

Parte	Título del Contenido	Enfoque Principal
Parte 5	Planeación	Definición de la materialidad (importancia relativa) y desarrollo de la estrategia y el plan de auditoría.
Parte 6	Identificación y Evaluación del Riesgo	Obtención de conocimiento de la entidad (incluido su control interno) para identificar y valorar los riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o error.

3. Ejecución y Conclusión

Esta fase abarca el trabajo de campo y la emisión del informe.

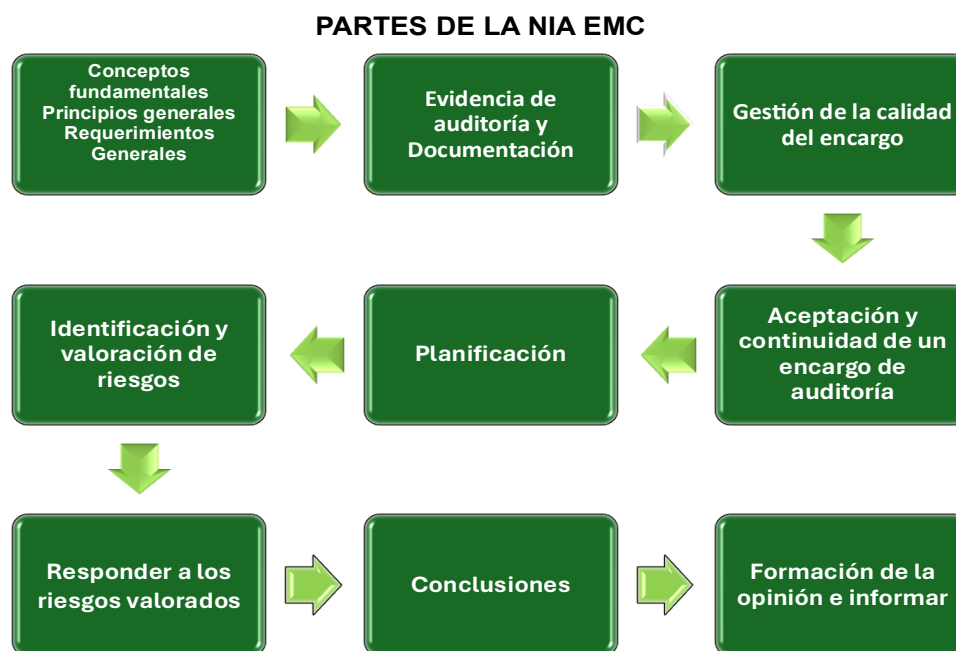
Parte	Título del Contenido	Enfoque Principal
Parte 7	Respuesta ante los Riesgos Evaluados de Incorrección Material	Diseño e implementación de procedimientos de auditoría adicionales (pruebas sustantivas y, si aplica, pruebas de controles) para responder a los riesgos identificados.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Parte 8	Conclusión	Evaluación de eventos posteriores, de la hipótesis de empresa en funcionamiento, y obtención de las manifestaciones escritas de la Dirección.
Parte 9	Formación de una Opinión y Presentación del Reporte	Determinación del tipo de opinión y establecimiento de la estructura y el contenido del informe de auditoría final.

Una visualización gráfica, permite comprender mejor, la estructura de la NIA EMC, y sus diferentes elementos:



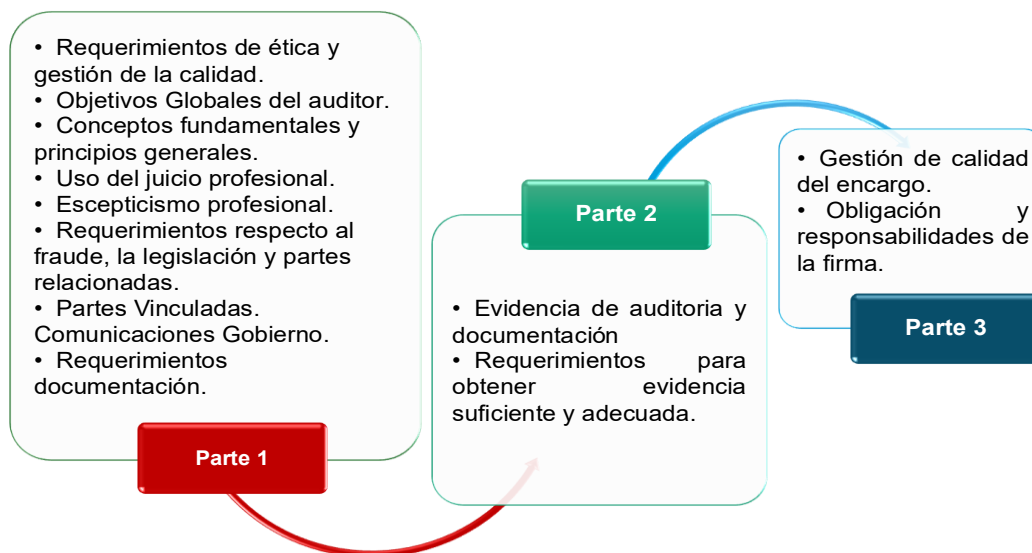
Fuente: NIA EMC. IAASB



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Contenido importante de cada una de las 9 partes que conforman la norma.

NIA EMC



Fuente: NIA EMC. IAASB

NIA EMC

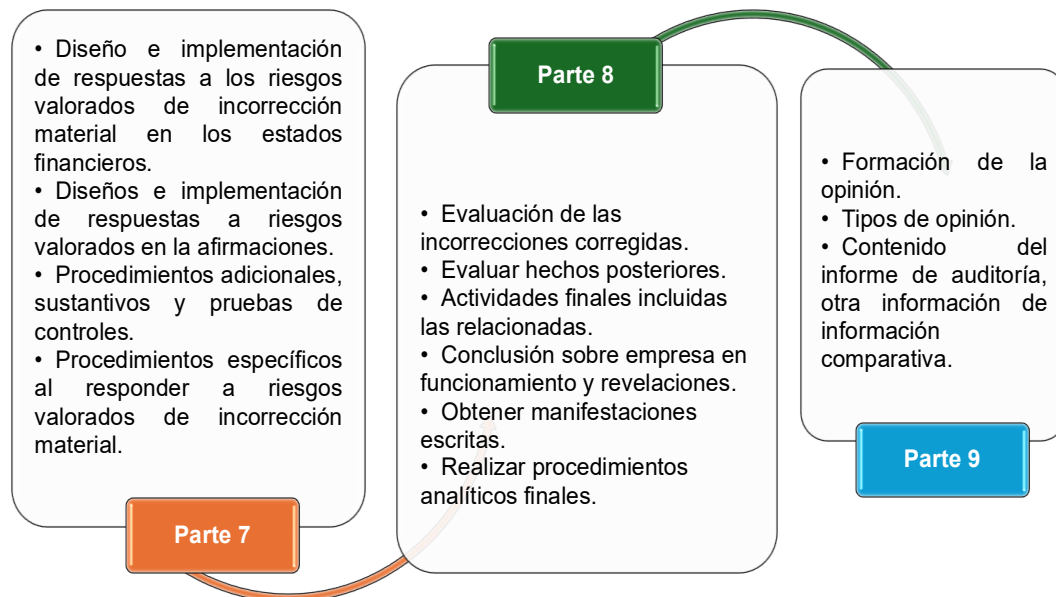


Fuente: NIA EMC. IAASB



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

NIA EMC



- **Ventajas, riesgos y limitaciones**

La Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (NIA para EMC) busca proporcionar un marco de auditoría proporcional a la realidad de las entidades más pequeñas y sencillas, evitando la carga excesiva de las NIA completas. Su objetivo es mantener un mismo nivel de seguridad razonable al tiempo que introduce eficiencia. Este enfoque simplificado trae consigo beneficios, pero también presenta desafíos y limitaciones que deben ser evaluados.

- **Ventajas Clave de la NIA para EMC**

La nueva norma impulsa la eficiencia, el acceso y la calidad del juicio profesional en el sector:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

1. **Eficiencia y Proporcionalidad:** Facilita la auditoría al adaptar procedimientos y documentación a la baja complejidad de la entidad, lo que se traduce en una reducción de tiempo y costos operativos. Esto permite que más entidades accedan a servicios de auditoría externa.
2. **Ampliación de la Cobertura:** Al reducir la carga, la norma democratiza el servicio de auditoría, promoviendo la transparencia y competitividad al permitir que firmas pequeñas y PYMEs obtengan aseguramiento externo regular.
3. **Mayor Accesibilidad:** Utiliza un lenguaje más directo y menos referencias a otras normas, haciéndola más fácil de entender para profesionales con menos experiencia en las NIA completas.
4. **Enfoque en la Relevancia:** Ayuda a eliminar la documentación innecesaria, centrando la evidencia en los asuntos realmente relevantes para la opinión del auditor y mejorando la usabilidad de los papeles de trabajo.
5. **Fomento del Juicio Profesional:** Incentiva al auditor a diseñar procedimientos adaptados a la entidad específica, fortaleciendo la aplicación del juicio profesional en lugar de seguir listas de verificación de manera mecánica.

Riesgos y Desafíos de la Aplicación

A pesar de sus beneficios, la Norma Internacional de Auditoría para entidades menos complejas, conlleva riesgos importantes que deben ser mitigados:

1. **Riesgo de Percepción de Baja Calidad:** Existe la preocupación de que los usuarios (inversionistas, bancos) consideren la NIA para EMC como una "auditoría de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

segunda categoría" o de menor rigor. Esto podría socavar la confianza pública si la norma no se comunica adecuadamente.

2. Pérdida de Consistencia Global: A pesar de ser una norma internacional, la comparabilidad de los informes podría verse afectada si los reguladores locales introducen modificaciones, o si las traducciones o adaptaciones varían los matices técnicos.

3. Evaluación Incorrecta de Complejidad: El riesgo más crítico es que, motivados por incentivos comerciales o por una evaluación superficial, se aplique la NIA para EMC a entidades que, por su naturaleza, realmente requieren las NIA completas. Esto podría llevar a la omisión de errores materiales.

4. Reducción Excesiva de Evidencia: La búsqueda de la simplificación puede tentar a algunas firmas a documentar menos de lo necesario (tentación comercial), lo que pondría en riesgo la suficiencia de la evidencia y dificultaría las inspecciones de calidad.

5. Juicio Profesional Insuficiente: La norma asume que el auditor posee un juicio profesional sólido. En firmas pequeñas con limitada rotación o capacitación, podría haber una deficiencia en la formación o en la revisión independiente necesaria.

6. Desafío de la Sostenibilidad (ASG): La futura adopción de normas sobre sostenibilidad (como las NIIF S1/S2) puede aumentar rápidamente la complejidad de una entidad, haciendo que la NIA para EMC quede obsoleta para el encargo si la elegibilidad no se reevalúa continuamente.

- Estrategias de Mitigación (Gestión de Riesgos y Calidad)

Para asegurar la calidad, la norma exige estrategias claras a las firmas y a los reguladores:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- Gestión de Calidad (NIGC 1): Las firmas deben adaptar su sistema de gestión de calidad para incluir políticas claras sobre la elegibilidad de los encargos bajo la NIA para EMC, asegurando que la elección de procedimientos simplificados esté soportada por la calidad.
- Supervisión Regulatoria Enfocada: Los reguladores deben ajustar sus inspecciones para evaluar la razonabilidad del juicio profesional aplicado, verificando que la simplificación no haya comprometido la suficiencia de la evidencia.
- Justificación de Elegibilidad: Es crucial que los papeles de trabajo incluyan evidencia clara y documentada que justifique la decisión de aplicar la NIA para EMC (criterios de exclusión y características de la entidad).
- Mitigación Específica:
 - Implementar matrices de verificación robustas (check lists) con umbrales cuantitativos y cualitativos para determinar la elegibilidad. En este trabajo proponemos una matriz de decisión.
 - Establecer una política de escalamiento y consulta obligatoria para factores de riesgo específicos (uso de especialistas, transacciones complejas).
 - Garantizar la capacitación continua del personal en la aplicación del juicio profesional en este contexto.
 - Desarrollar habilidades de escepticismo profesional con todo el personal de la firma.
 - Aumentar la transparencia en el informe de auditoría para informar a los usuarios sobre el uso de la NIA para EMC.
- **Normas S1 y S2 de sostenibilidad (ISSB) - Concepto**

IFRS S1: Norma de *Requerimientos Generales de Revelación de Información*



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

sobre *Sostenibilidad*.; obliga a que las entidades revelen información financiera relacionada con sostenibilidad de manera estandarizada, comparable y vinculada a la creación de valor.

IFRS S2: Norma de *Revelaciones relacionadas con el Clima*; exige información específica sobre riesgos y oportunidades derivados del cambio climático (escenarios, emisiones de GEI, planes de transición, resiliencia).

En conjunto, buscan que la información de sostenibilidad tenga la misma rigurosidad que la información financiera.

3. ¿Qué se entiende por entidades menos complejas? y ¿Por qué se usa este término en lugar de pequeñas y medianas empresas?

Aunque la discusión sobre los desafíos de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) ha sido históricamente en torno a las dificultades experimentadas en las auditorías de entidades de pequeña dimensión, creemos que es apropiado centrarse en la complejidad de la entidad en lugar de su tamaño, esto es en su modelo de negocio y los riesgos asociados.

Esto se debe a que en el entorno actual no solo tiene que relacionarse exclusivamente con el tamaño; puede haber entidades que son más pequeñas pero que se pueden considerar complejas, y puede haber otras entidades que no se considerarían más pequeñas, pero se considerarían menos complejas. A medida que avancemos, se seguirá considerando cómo describimos las Entidades Menos Complejas para el propósito de nuestro trabajo.

La forma en que se puede aplicar esta descripción en jurisdicciones individuales dependerá de la naturaleza de los resultados que surjan de cómo cada jurisdicción adopte



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

cualquier posible declaración futura, y los requisitos legales o reglamentarios y otras circunstancias relevantes de la jurisdicción (es posible que esto pueda abarcar una amplia gama de entidades, incluidas entidades como las del sector público y los sectores sin fines de lucro). Sin embargo, como punto de partida, hemos analizado nuestra definición actual de "entidad de pequeña dimensión", que establece muchas de las características cualitativas que podrían atribuirse a una LCE:

- Una entidad que típicamente posee características cualitativas tales como:
 - a) concentración de la propiedad y dirección de un pequeño número de personas (a menudo una persona individual, ya sea una persona física u otra empresa propietaria de la entidad, siempre que el propietario exhiba las características cualitativas relevantes); y
 - b) una o más de las siguientes:
 - (i) transacciones sencillas o sin complicaciones;
 - (ii) registro simple;
 - (iii) pocas líneas de negocio y pocos productos dentro de las líneas de negocio;
 - (iv) pocos controles internos;
 - (v) pocos niveles de gestión con responsabilidad para una amplia gama de controles; o
 - (vi) pocos empleados, muchos con una amplia gama de funciones.

Estas características cualitativas no son exhaustivas, no son exclusivas de entidades de pequeña dimensión; y las entidades de pequeña dimensión no necesariamente muestran todas estas características



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Hay una serie de influencias que impulsan los cambios en el entorno en el que operan los auditores. Estas influencias se describen en la sección que sigue, y aunque pueden afectar las auditorías de todas las entidades, la intención es considerarlas en el contexto de las LCE como antecedentes de los desafíos identificados y las posibles acciones futuras:

4. El entorno empresarial en evolución

- a) Entorno empresarial en evolución: está impulsando estructuras y transacciones cada vez más complejas.
- b) Tecnología: avanza a gran velocidad, afectando la forma en que se realizan las transacciones y la forma en que se mantienen los registros.
- c) Reguladores de auditoría y organismos de supervisión se han vuelto más coordinados y están comprometidos a impulsar la calidad de la auditoría: principalmente a través de sus procesos de inspección de auditoría, incluso centrándose en los planes de acción correctivos para abordar las causas fundamentales de las deficiencias identificadas. Esta mayor robustez en las inspecciones se ha traducido, por ejemplo, en solicitudes de mayor especificidad en los requisitos de las NIA con respecto a las que las auditorías se pueden inspeccionar.
- d) Cambios en las expectativas del público: las auditorías están bajo un escrutinio cada vez mayor, con una discusión continua de la necesidad de abordar mejor la brecha entre lo que se requiere que haga el auditor y lo que algunas partes interesadas esperan que haga.

Cambio en la información financiera y no financiera



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- a) Leyes y regulaciones: están cambiando, con requisitos de informes mejorados y en evolución —incluso en relación con la información no financiera— que están impulsando diferentes negocios y decisiones de informes.
- b) Normas de información financiera están evolucionando continuamente para abordar los cambios en el entorno empresarial, las expectativas del público y otras influencias, y también se están volviendo más complejas, largas y requieren más interpretación y juicio.
- c) Las necesidades del grado de seguridad relacionadas con la información no financiera continúan evolucionando.
- d) Aumento de los requisitos para las estimaciones que usan información prospectiva, lo que requiere que los profesionales ejercientes apliquen un mayor juicio y escepticismo profesionales.

Las influencias en evolución descritas anteriormente se tienen en cuenta al actualizar las Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, estas también pueden estar creando nuevos desafíos que, a su vez, se perciben como un impacto en la forma en que se realizan las auditorías de las Entidades Menos Complejas; específicamente, los aumentos en la longitud y el detalle de las Normas Internacionales de Auditoría pueden:

- a) Actuar como una barrera para los auditores que leen y comprenden las NIA, en particular para los auditores en situaciones donde existe una brecha en la guía disponible para aplicar las NIA.
- b) Resultar en un "enfoque de lista de verificación" percibido, con un mayor enfoque en el cumplimiento en lugar de utilizar el juicio profesional.
- c) Conducir a un aumento de la documentación en los archivos de auditoría, sin que se perciban beneficios proporcionales.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Todo esto puede llevar potencialmente a una reducción en la calidad de la auditoría, ya que podría afectar la forma en que el auditor aplica las normas.

Características clave de esta norma:

- Reducción de documentación excesiva.
- Lenguaje más claro y estructurado.
- Eliminación de requisitos que no aplican a Entidades Menos Complejas

(como auditoría de grupos o instrumentos financieros complejos).

5. Riesgos y ventajas en la Auditoría a Entidades Menos Complejas (EMC)

A pesar de su menor complejidad, existen riesgos relevantes:

- Riesgo de control interno limitado.
- Dependencia excesiva en una sola persona (riesgo de fraude).
- Errores por desconocimiento técnico contable.

El auditor debe evaluar estos riesgos y diseñar procedimientos adecuados, aplicando juicio profesional.

Las ventajas de una Auditoría Adaptada a EMC, que podrían ser identificadas y sujetas a discusión por los profesionales son:

- a. Eficiencia - Menos tiempo y recursos para auditores y entidades.
- b. Accesibilidad - Más entidades pueden acceder a servicios de auditoría.
- c. Calidad adecuada - Sin reducir la fiabilidad de la opinión del auditor.

6. Peligros y beneficios en la auditoría de EMC.

La auditoría de entidades menos complejas presenta un perfil de riesgos especial que requiere una comprensión matizada. Al contrario de las ideas simples que podrían



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

indicar que las entidades menos complejas podrían implicar las auditorías más sencillas, la práctica es considerablemente más compleja. Riesgos Específicos Mayoritarios en EMC El riesgo de control interno escaso o inexistente es quizás la dificultad más severa en las auditorías de EMC. Tal cual se ha indicado, las restricciones de recursos típicas impiden la aplicación de controles formales y la exclusión de funciones.

Una investigación hecha en 2024 por IFAC en firmas pequeñas y medianas indica que en cerca de un sesenta y cinco por ciento de las auditorías de EMC se encuentran debilidades importantes en el control interno, en comparación con cerca del treinta por ciento en entidades más grandes. Esta situación obliga a los auditores a modificar su procedimiento habitual, generalmente ampliando el ámbito de las pruebas sustantivas como compensación por la imposibilidad de apoyarse en los controles.

Riesgo de fraude y prevalencia

La falta de separación de los poderes y la excesiva dependencia de una sola persona, que generalmente es el propietario-gerente, da lugar a un riesgo particular de fraude. Aunque las investigaciones demuestran que el fraude contable absoluto en las entidades menos complejas es menos frecuente que en las grandes organizaciones, cuando el fraude tiene lugar se ve que suele recubrir proporciones más elevadas de la totalidad de los activos de la entidad. La forma típica de fraude en las EMC es la de apropiación de activos en favor particular, más que la manipulación de cuentas explícitas, aunque ambas pueden suponer riesgos materiales.

La Association of Certified Fraud Examiners calcula que dentro de las organizaciones pequeñas (menos de cien empleados) las pérdidas medianas por fraude



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

móvil son el doble en términos porcentuales de los ingresos que las correspondientes a las organizaciones grandes.

El riesgo de error por falta de conocimiento técnico contable también merece ser considerado sobre forma particular; en las entidades menos complejas habitualmente no hay personas con formación contable (de nivel superior) que sean las encargadas de preparar la información corporativa, solo se cuenta con contadores externos o con tenedores de libros con formación en contabilidad de nivel variable. Esta circunstancia eleva la probabilidad de cometer errores no intencionados en la aplicación de los principios contables, y muy especialmente en áreas donde se exige un juicio amplio (esto es, donde hay que aplicar cierto criterio) como la estimación de provisiones, la valuación de inventarios o el tratamiento de hechos no rutinarios. El auditor debe valorar no solo la existencia de controles, sino también la idoneidad técnica de las personas que preparan la información financiera.

Las ventajas específicas de auditar EMC

Al mismo tiempo que las auditorías de EMC tienen sus propias ventajas, que, si se llevan correctamente a cabo, logran trabajos eficientes y eficaces. La simplicidad que rebosa en el modelo de negocio y en las transacciones contribuye a que el auditor obtenga comprensión suficiente de la entidad en corto plazo. En una entidad con una o dos líneas de producto, procesos de producción o prestación de servicios directos y una base de clientes concentrada el auditor puede alcanzar el nivel de conocimiento del negocio que sería imposible lograr en una corporación diversificada con operaciones complejas.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

El acceso a la gerencia es otro beneficio importante, en las entidades menos complejas la posibilidad de acceso al auditor es directa e ilimitada a las personas encargadas de tomar decisiones claves y de tener conocimiento total sobre las operaciones. Esta facilidad de acceso permite la exploración de situaciones o aclaraciones de incongruencias o anomalías en tiempo real, además de disminuir el riesgo de malentendidos que puede ocurrir si la comunicación tiene que pasar por varios niveles de la organización. Sin embargo, esta accesibilidad también es algo que hay que saber manejar con cuidado para garantizar la independencia y objetividad del auditor, cuestión que abordaremos en el punto que trata de la ética.

Eficiencia económica

Desde la economía, el coste de transacción disminuye en beneficio del auditor y de la entidad auditada. Menos tiempo en entender cómo se estructuran cuestiones complejas, en la evaluación los controles de forma y la coordinación de varias ubicaciones se traduce en honorarios de auditoría más bajos, esta accesibilidad económica es un factor importante para la viabilidad de un mercado de servicios de auditoría para EMC. Si los costos de auditoría se colocan fuera de alcance, en función de la amplitud y de los recursos de la entidad, se produce un decrecimiento de la demanda, y consecuentemente, de la oferta. La NIA-EMC, al exigir menos documentación y permitir mayor escalabilidad de los procedimientos, participan de esta posibilidad de mantener el equilibrio económico.

La eficiencia en términos temporales también afecta a las entidades auditadas, especialmente en aquellas que cuentan con escasos recursos humanos que deben destinar un tiempo significativo en atender las exigencias de la auditoría. Auditorías más rápidas son sinónimo de un menor desvío de la actividad, algo que, siendo difícil de cuantificar



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

representa un beneficio real para los propietarios y gerentes de las EMC que deben asumir múltiples roles.

7. Marco conceptual sobre regulación de auditoría en países de Latinoamérica, en la aplicación de EMC

Antes de abordar jurisdicciones concretas conviene también plantear un marco conceptual que nos ayude a entender los distintos modelos de regulación existentes en la región. Los sistemas de regulación de auditoría se pueden caracterizar en función de tres dimensiones fundamentales: la naturaleza del ente regulador (gubernamental, profesional auto regulador o modelo mixto); el alcance de la supervisión (solamente el registro frente la inspección activa de calidad); y la forma de tratar los estándares internacionales (adopción directa, adaptación o convergencia gradual).

Latinoamérica presenta una gran heterogeneidad en estas tres dimensiones, como sucede en tradiciones jurídicas, desarrollo de la profesión contable y madurez institucional. Dicha heterogeneidad tiene efectos directos para la adopción eventual de NIA-EMC, dado que las autoridades para adoptar estándares, los mecanismos de implementación y las capacidades de control son sensiblemente diferentes entre países.

Análisis por Países:

Argentina

La regulación profesional en Argentina se organiza mayoritariamente a nivel provincial, mediante Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, encontrándose veinticuatro consejos profesionales correspondientes a las provincias y a la Ciudad



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Autónoma de Buenos Aires. La Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE) articula y emite normas profesionales, que posteriormente son adoptadas por los consejos provinciales. Las Normas Internacionales de Auditoría fueron adoptadas mediante la Resolución Técnica N° 37 en el año 2013, que a su vez incluía normas sobre control de calidad.

Sin embargo, hasta el momento de la realización de este trabajo, la FACPCE no ha emitido pronunciamiento alguno acerca de las NIA-EMC, permaneciendo dicha federación en un periodo de análisis y evaluación. La fiscalización de las auditorías correspondientes a las entidades que cotizan en mercados de valores es responsabilidad de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el ente que ha manifestado interés en crear normas específicas para entidades de menor complejidad, pero que todavía no tiene definiciones concretas al respecto.

Brasil.

Brasil mantiene un sistema dual, donde conviven el Conselho Federal de Contabilidade (CFC) -que regula la profesión contable en su globalidad- y la Comissão de Valores Mobiliários (CVM) -que supervisa las auditorías de las empresas cotizadas-; la cual ha ido adoptando las NIA a través de las Normas Brasileiras de Contabilidade (NBC), las cuales fueron emitiéndose de forma progresiva desde 2009. Brasil ha adoptado las NIA con un modelo de traducción directa con unos mínimos ajustes que permiten reflejar la terminología local. En relación a NIA-EMC, el CFC dio comienzo en el 2024 a un periodo de consulta acerca de la pertinencia y modalidades de adopción, señalando principalmente el interés por comprender cómo la norma emularía con las Normas Brasileñas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas (NBC TG 1000). El



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

pronunciamiento preliminar enfatiza la apertura hacia la adopción, pero en un periodo de implementación progresivo que podría extenderse hasta el 2027.

Chile

El Colegio de Contadores de Chile, organización profesional de asociación voluntaria, históricamente emite pronunciamientos profesionales si bien carece de capacidad regulatoria. La Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero) supervisa auditorías de entidades sujetas a su entidad de control y ha promovido la adopción de normas internacionales, pero no hay mandato legal que disponga de las NIA para auditorías de entidades privadas no reguladas, generando una situación de fragmentación en la que coexisten prácticas con NIA y prácticas con normas locales más antiguas. La discusión en torno a las NIA-EMC está bastante en una fase muy incipiente, ya que el Colegio de Contadores ha mostrado interés, sin que esto se tradujera en acciones concretas en el proceso de su implementación.

Colombia

Colombia llevó a cabo un modelo de convergencia a las normas de información financiera internacionales mediante la Ley 1314 de 2009, que posteriormente fue reglamentada a través de tres decretos reglamentarios que establecieron tres grupos de entidades dirigidos a marcos diferenciados de información financiera y de aseguramiento. Las NIA se adoptaron para el Grupo 1 (entidades de interés público y grandes empresas) mediante el Decreto 2420 de 2015, cuyas reglas entraron en vigencia desde diciembre de 2016. El Grupo 2 (las PYMES) y el Grupo 3 (microempresas) emplean normas simplificadas de aseguramiento derivadas de las ISREs. Asimismo, el Consejo Técnico de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

la Contaduría Pública, que actúa como órgano asesor del gobierno colombiano, está llevando a cabo un análisis de la conveniencia de incorporar las NIA-EMC como opción alternativa para entidades del Grupo 2, procedimiento que lleva aparejado un proceso de consultas con un variado número de "stakeholders", que incluyen a reguladores de sector y la profesión contable organizada.

Ecuador

De acuerdo con el texto original, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asumió un cuerpo de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 2006, a partir de la cual su aplicación se volvió obligatoria desde el 2009 para las entidades a sus órdenes. Esta adopción la han venido manteniendo actualizada mediante referencia a las versiones vigentes del cuerpo normativo internacional; sin embargo, hasta la fecha de esta elaboración, no hay pronunciamiento oficial sobre las NIA EMC. La falta de una posición formal no debe considerarse en los términos de un rechazo a este tipo de normas, sino más bien lo contrario, que tiene que ver con el tiempo que el proceso deliberativo propio de los organismos reguladores lleva antes de hacer normativa vinculante la anterior.

El profesional ecuatoriano interesado en recibir directrices sobre la aplicabilidad de la Norma de Auditoría para Entidades Menos Complejas, ya ha manifestado ese interés, al menos en lo que respecta a auditorías de sociedades familiares y empresas no listadas; y esta situación representa en parte el interés por la mayoría de entidades que están bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

El Salvador

El Salvador se encuentra inmerso en un sistema en el que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría cumple funciones de regulación y de autorización para el ejercicio profesional. Este modelo, en el que un mismo organismo establece normas técnicas mientras que autoriza a los profesionales, es relativamente habitual en Centroamérica. El Consejo ha asumido, con carácter progresivo, los estándares internacionales de auditoría y contabilidad, como prueba de su esfuerzo por dar modernización a la profesión. La situación con respecto a la NIA-EMC se encuentra en fase de estudio, pues el Consejo está observando las experiencias de adopción en otras jurisdicciones para llegar a una decisión razonablemente consensuada. Un aspecto relevante en el estudio del caso de El Salvador es el predominio de las pequeñas y medianas empresas en la estructura empresarial nacional; en efecto, hasta el noventa y cinco por ciento de las empresas sometidas a registro son MIPYME como resultado de los criterios oficiales, lo que sugiere que la NIA-EMC podrían tener una aplicación significativa si fuesen adoptadas.

México

Disfruta de una estructura complicada, en la que se muestra una gran multitud de organismos que regulan la profesión contable. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), organización profesional del país, emite Normas de Auditoría generalmente aceptadas en el país, que han convergido históricamente, pero no son idénticas a las NIA. A su vez, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisa auditorías de entidades financieras y de entidades de carácter público, regulando y estableciendo sus propios requerimientos. Esta particular fragmentación complica la



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

adopción uniforme de cualquier norma nueva. En lo que se refiere a las NIA-EMC, el IMCP ha establecido un grupo de trabajo que valorará tanto la conveniencia de la adopción como las modalidades de la convergencia con las normas mexicanas existentes con la finalidad de llegar a la adopción. Un rasgo muy particular del contexto mexicano es la existencia de las Normas de Información Financiera (NIF) para la pequeña y mediana empresa (PYME), que cuenta con una aceptación considerable; cualquier decisión sobre las NIA-EMC debería tener en cuenta su relación con las NIF para la PYME.

Perú

Perú presenta separación institucional en la que el Consejo Normativo de Contabilidad, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas establece las normas contables, mientras que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú regula las cuestiones profesionales entre ellas normas de auditoría. Las NIA han sido asumidas por resoluciones de la Junta de Decanos de forma sucesiva, actualizándolas regularmente para mantener la convergencia con las versiones internacionales vigentes. La Junta de Decanos constituyó en el 2024 una comisión técnica a la que le fue encomendado, en forma particular, el análisis de las NIA-EMC, lo que evidencian el interés institucional concreto. Esta comisión se encuentra en etapa de desarrollar análisis que incluye el relevamiento de necesidades de las firmas pequeñas y medianas, la evaluación de las implicaciones de control de calidad de trabajos de auditoría, y el análisis de las necesidades de capacitación profesional. Pese a que no existe un correcto cronograma oficial de adopción, las acciones que se han dado a lugar parecen indicar que Perú puede ser uno de los primeros países latinoamericanos que formalice la adopción de la NIA-EMC.



XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Uruguay

La adopción de NIA para auditorías de estados financieros responde a una normativa del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, una organización profesional con suficiente autoridad regulatoria. La manera en que se ha adoptado en Uruguay ha sido caracterizada por un proceso gradual de convergencia caracterizada por el mantenimiento de determinados ajustes locales que se consideran necesarios para el contexto nacional. El debate en torno a las NIA-EMC en Uruguay queda enmarcado dentro del contexto de una discusión más amplia sobre la proporcionalidad regulatoria; existe un cierto reconocimiento de que dicho país tiene una alta densidad de profesionales contables en relación con la población y que una significativa proporción de estos profesionales atiende a pequeñas y medianas empresas. Esta realidad demográfica profesional crea tanto una oportunidad como una presión para considerar marcos de auditoría que sean económicamente viables para el mercado de EMC.

Venezuela

La situación venezolana presenta particularidades complejas derivadas del contexto económico y político del país. La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela mantiene una autoridad sobre normas profesionales públicas y ha adoptado de manera formal las NIA. Sin embargo, las condiciones operativas extremas, incluido el fenómeno de la hiperinflación en curso, los controles cambiarios, los problemas de escasez de divisas y la emigración de los profesionales, han limitado significativamente la práctica de auditoría. La discusión sobre NIA-EMC, si bien es reconocida como discutida en el principio, ha quedado al final de la agenda, siendo opacada por los



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

problemas de supervivencia profesional y la adaptación al entorno operativo volátil. Sin embargo, ciertos miembros de la profesión venezolana han aseverado que precisamente debido a la simplificación forzada de muchas estructuras empresariales, en respuesta a la situación de crisis, los conceptos de NIA-EMC pueden tener una aplicabilidad especial en la situación actual del país.

Honduras

En Honduras la labor de aplicación recae sobre la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, la cual está conformada por diferentes entes reguladores de la profesión incluyendo en Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) y la Asociación de Firmas de Auditoría en Honduras (AFAH) como miembros de este ente. La situación con respecto a las NIA-EMC se encuentra en fase de estudio, pues la Juntec está observando las experiencias de adopción en otras jurisdicciones para llegar a una decisión razonablemente consensuada antes de girar algún aspecto relevante, de momento lo está dejando como un asunto de evaluación desde las perspectiva de supervisión y responsabilidad del auditor dejando cada profesional pueda realizar su propia implementación, de existir algún lineamiento general de aplicación remitirán las observancias del caso.

8. Diferencias entre NIAs y NIA para EMC

El propósito de este trabajo no es realizar una comparación detallada entre las NIAs completas y la NIA para entidades menos complejas, ya que sobre ese tema, existe bibliografía que se ha desarrollado en las firmas auditoras y en trabajos nacionales e interamericanos, así como conferencias impartidas y compartidas en la plataforma virtual



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC; sin embargo, los autores, basados en la práctica profesional que algunos de ellos ejercen, y el aporte académico de otros, hemos elaborado un cuadro comparativo, que compartimos a continuación:

**Cuadro comparativo de NIAs:
Entidades Menos Complejas vs Entidades Complejas**

Criterio	NIA (EMC)	NIAs (Complejas)
	Entidades Menos Complejas	Entidades más Complejas
Naturaleza de las operaciones	Actividades sencillas, rutinarias y estandarizadas. Nivel de riesgo bajo.	Operaciones diversas, complejas y no rutinarias que requieren mayores procesos de supervisión y control de riesgos.
Ámbito de operaciones	Generalmente locales o nacionales, con presencia en pocas jurisdicciones.	Múltiples líneas de negocios y jurisdicciones. Múltiples cumplimientos normativos.
Estructura de la propiedad y del gobierno corporativo	Propietarios reducidos tales como empresas familiares o grupos pequeños de socios Gobierno corporativo directo, es decir los propios dueños gestionan la empresa, tienen pocos niveles jerárquicos. Toma de decisiones centralizada.	Empresas listadas en bolsas de valores. Propiedades dispersas que pueden ser accionistas públicos o institucionales. Estructuras de gobierno con varios niveles jerárquicos, comités especializados y segregación de funciones. Generalmente la gestión está separada de la propiedad.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Transacciones	Transacciones sencillas o bajo volumen de transacciones inusuales. Pocas estimaciones contables que requieran juicio significativo.	Transacciones significativas no rutinarias, complejas o con alto grado de juicio contable. Estimaciones contables complejas que requieren la participación de expertos.
Tecnología de la información	Sistemas contables básicos, estándar, con controles sencillos.	Sistemas de TI integrados, complejos, desarrollados a la medida, con riesgos significativos en ciberseguridad y de control de datos.
Instrumentos financieros	Instrumentos financieros sencillos tales como efectivo, cuentas por cobrar, préstamos simples.	Uso de instrumentos financieros complejos, derivados, coberturas, instrumentos estructurados o financiamiento complejos.
Control interno	Controles sencillos.	Sistema de control interno.
Requerimientos regulatorios	Regulación limitada o poco exigente.	Sujeción a regulaciones estrictas y de control tales como bancos, aseguradoras, fondos de inversión, minería. Cumplimientos de estándares de sostenibilidad.
Ejemplos típicos	Empresas familiares de manufactura local, firmas de	Bancos internacionales, aseguradoras, compañías cotizadas, conglomerados industriales con filiales.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

servicios profesionales locales,
ONG de alcance local.

Nota: La complejidad de una entidad no solo se mide por su tamaño, sino también por la naturaleza de sus operaciones, su estructura de gobierno y los riesgos inherentes que presenta para la auditoría.

Indudablemente se desprende del cuadro comparativo anterior, que el auditor independiente, debe generar una herramienta que, además de convertirse en un papel de trabajo, sea su soporte de evaluación de cual conjunto de NIAs debe aplicar, ya que los criterios que sugerimos para la comparación son subjetivos, y en ese entorno deben ser identificados y medidos; este aspecto llevo a nutridas y enriquecedoras reuniones de discusión de los autores de este trabajo interamericano, sobre una matriz de evaluación, la cual es uno de los principales aportes a la comunidad de auditores que forman parte de los organismos patrocinadores de la AIC, y en general en la práctica profesional de las Américas, la cual se refiere en la siguiente sección.

9. Filosofía subyacente de la simplificación.

La NIA EMC no es exactamente una versión abreviada de las NIA completas sino más bien una redefinición básica del documento de auditoría. El IAASB establece que la intención fue desarrollar una norma "standalone" (autosuficiente), o con otras palabras, un auditor puede aplicar la norma sin tener que hacer referencia a las NIA completas de forma continua (ni verse obligado a interpretarlas para el propósito de la interpretación contextual base - por decirlo así). Esta autosuficiencia se desarrolla mediante varios mecanismos: la incorporación de material de aplicación de forma que sea directamente



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

relevante dentro del texto de requerimientos, la eliminación de opcionalidades complejas que casi nunca se aplican en EMC, y el uso de un lenguaje mucho más directo en su forma de explicación.

La simplificación no equivale a reducir el rigor profesional. La NIA EMC en sí misma plantea el aseguramiento razonable cuando el auditor emite la opinión (sobre si los estados financieros como un todo están libres de error material). Los requerimientos básicos sobre escepticismo profesional, juicio informado y la obtención de evidencia suficiente y apropiada se aplican en este marco y continúan existiendo. Lo que se simplifica es el proceso de navegación a través de requerimientos y la carga de documentación asociada a cuestiones o aspectos de auditoría que no son, por lo general, de suficiente capítulos o apéndices o así como referencias para auditorías de grupo.

Áreas de Simplificación Sustantiva

Auditoría de Grupos: Las NIA completas incluyen un amplio contenido de normas sobre auditorías de grupos, incluyendo la NIA 600 para la complejidad de las consolidaciones multinacionales, el uso de auditores de componentes en diferentes jurisdicciones, y el diálogo entre auditores del grupo y componentes. La NIA-EMC permite auditorías de grupos, pero sólo si la estructura grupal es simple y el auditor del grupo realiza directamente todo el trabajo de auditoría o la mayor parte de la auditoría. Esta regla expresa la consideración de que grupos con estructuras complejas o que requieren coordinación de múltiples firmas de auditoría no son, por el tamaño, menos complejas.

Instrumentos Financieros Complejos: La NIA 540 (revisada) en materia de auditoría de estimaciones contables y revelaciones estrechamente relacionadas, contiene amplia guía sobre la valoración de instrumentos financieros derivados complejos, sobre modelos



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

complejos de valoración y sobre el uso de expertos en valoraciones. Las NIA-EMC asumen que las EMC típicamente no tienen una exposición significativa a instrumentos financieros complejos, y proporcionan una guía simplificada, pero suficiente, para instrumentos más sencillos; por ejemplo, cuentas por cobrar, préstamos bancarios sencillos y ocasionales inversiones en instrumentos de renta fija.

Auditoría Interna: La NIA 610 regula el uso del trabajo de auditores internos, una materia que parte de la existencia de una función de auditoría interna estructurada dentro de la entidad.

La NIA para EMC reconoce que las entidades menos complejas carecen de una unidad de auditoría interna formal y, por esta razón, la NIA para EMC no incluye esta normativa, salvo por la prohibición de su uso si el auditor externo planea utilizar el trabajo de auditores internos. Esto automáticamente indicaría una complejidad, que excede el alcance de la norma.

Cuestiones de Tecnología: Las NIA completas incluyen una buena guía sobre auditoría en entornos automatizados, controles generales, y análisis de datos. Las NIA-EMC proporcionan suficiente guía básica para sistemas contables comerciales estándar, pero no abarcan arquitecturas complejas, por lo que las EMC con sistemas tecnológicos sofisticados podrían no satisfacer la norma simplificada.

Documentación: Cambio de Paradigma

Tal vez el área de mayor impacto práctico para auditores es la simplificación de requerimientos de documentación. La norma de auditoría NIA 230, que versa sobre la documentación de auditoría, establece una serie de principios generales, aunque la



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

interpretación en la práctica de esos principios ha tendido en la práctica a ser la de documentación muy exhaustiva, que en parte se encuentra impulsada por las exigencias que en este sentido tienen ciertos inspectores regulatorios que exigen evidencias claras de cada uno de los juicios de auditoría que se consideren como significativos. Las NIA-EMC, sin comprometer la necesidad esencial de llegar a documentar de manera adecuada, hacen mucho hincapié hacia la proporcionalidad o eliminan exigencias concretas de documentación que sólo se aplican en auditorías muy complejas. Por ejemplo, mientras que la NIA 315 (Revisada 2019) exige que se documenten de forma detallada las comprensiones sobre el sistema de información de la entidad, y, por ejemplo, los flujos de transacciones significativas, las NIA-EMC no requieren la documentación necesaria cuando el sistema de información es muy simple. En términos similares, la documentación respecto a la evaluación de riesgos puede ser significativamente más simple siempre que exista un número limitado de riesgos identificados, obvios, fácilmente comprensibles, etc.

Pero se deberá advertir contra la posibilidad de que dicha simplificación de la documentación pueda ser entendida como una carta blanca para hacer una documentación inadecuada. El juicio profesional de lo que debería ser una documentación adecuada deberá jugarse en la condición en la que el archivo de auditoría debería permitir que un auditor de experiencia analice la auditoría, sin tener conocimiento previo del encargo, para poder entender cuál ha sido la naturaleza, oportunidad y el alcance de procedimientos realizados, resultados obtenidos, decisiones tomadas y conclusiones alcanzadas. Esta exigencia fundamental continúa vigente en el caso de las NIA-EMC, lo que varía es el volumen de la documentación estandarizada de aquellos aspectos que no son de relevancia material para la auditoría.



10. Matriz de verificación para la aplicación de la NIA-EMC.

El propósito de la matriz que se comparte a continuación, es aportar a los profesionales de servicios de auditoría de estados financieros, lo realicen a título personal o como un despacho (Firma u oficina) de tamaño pequeña o mediana, para determinar el conjunto de normas de auditoría debe aplicar, esto es NIA completas o NIA para EMC, para un encargo.

La matriz sugerimos sea aplicada y actualizada permanentemente, esto es durante el proceso de evaluación de prestación de servicios (prospectivo cliente), proceso de definición de términos de referencia (contratación), proceso de auditoría de campo (presencial y/o virtual), preparación del informe y opinión de auditoría y durante el proceso de gestión de la calidad. La consideración es relevante, ya que las condiciones de la entidad auditada, pueden cambiar durante la realización del examen de auditoría, por tanto, la migración de NIA para EMC a NIAs completas, pueden ser necesarias, e incluso hasta obligatorias, a criterio del auditor.

Una de las bases fundamentales, para definir que NIA aplicar es el juicio del auditor, y su evaluación del sistema de control interno y niveles de riesgo, e indudablemente no están sujetas al criterio de la entidad auditado, respecto a que tipo de NIAs debe el profesional aplicar; debe evaluarse en este proceso las restricciones o limitaciones que una jurisdicción pueda determinar en los procesos de auditoría.

En este contexto, se integran a esta evaluación, otros ejes de este trabajo interamericano, como son las normas de sostenibilidad y su incidencia en las operaciones de la entidad auditada y el código de ética para los profesionales de la contaduría pública, ya que en su nueva versión se extiende su aplicación y cumplimiento, a otros



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

profesionales ajenos a la contaduría, pero cuyos servicios y accionar son necesarios y fundamentales, entre otros profesionales en actividades ambientales, sostenibilidad, petróleos, minas, manejo de residuos, entre otros, indudablemente un reto interesante y alto a nuestra profesión.

Matriz de Verificación para la Aplicación de la Norma Internacional de Auditoría para Entidades menos Complejas (NIA EMC)

Instrucciones de Uso:

Propósito: Esta matriz tiene como objetivo ayudar al auditor a evaluar si una entidad califica como "Menos Compleja" para la aplicación de la NIA EMC.

1. **Uso:** Evalúe cada criterio en las tres secciones: "Exclusión Automática", "Características de la EMC" y "Evaluación Final".
2. **Registro de Respuestas:** Marque "Sí" o "No" en cada ítem según corresponda. Si un ítem de la sección de Exclusión Automática es "Sí", la NIA EMC no es aplicable y el proceso de evaluación debe detenerse.
3. **Justificación:** Explique brevemente el razonamiento de su respuesta para cada ítem.
4. **Evidencia Documental:** Indique los documentos que respaldan su evaluación (por ejemplo, estructura organizativa, políticas contables, etc.).
5. **Comentario del Auditor:** Utilice este espacio para incluir consideraciones profesionales adicionales, como el nivel de riesgo inherente, la complejidad de las transacciones o la vinculación con otras entidades.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Sección 1: Evaluación de Exclusiones Automáticas

Nota: Si la respuesta a cualquier ítem de esta sección es "Sí", la entidad **no califica** para la NIA EMC y debe aplicar el conjunto completo de las NIA.

Categoría	Criterio de Evaluación	Pregunta Clave	Respuesta (Sí / No)	Justificación	Evidencia Documental	Comentario del Auditor
Exclusión Automática	Normativa en una jurisdicción	¿Existe una prohibición expresa del uso de la NIA EMC en la jurisdicción de la entidad?				
Exclusión Automática	Entidad listada o regulada	¿La entidad cotiza en una bolsa de valores o está sujeta a				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		regulación financiera?				
Exclusión Automática	Interés público	¿Es considerad a la entidad de interés público?				
Exclusión Automática	Auditoria de grupos	¿El grupo tiene XX* cantidad de entidades o unidades de negocios?				
Exclusión Automática	Consolida- cien compleja	¿La entidad tiene una estructura que requiere la preparació n de				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		estados financieros consolidad os complejos ?				
Exclusión Automática	Auditoría interna	¿La firma de auditoria espera hacer uso del trabajo de la auditoría interna?				
Exclusión Automática	Requisitos regulatorios específicos	¿La entidad opera en un negocio sujeto a regulación especial (ej. minería,				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		banca, control de lavado de activos)?				
Exclusión Automática	Uso de especialistas	¿El negocio requiere el uso de especialist as o informes de especialist as (ej. en sistemas, nómina, estimacion es complejas) ?				
Exclusión Automática	Hechos relevantes	¿Existen hechos o condicione s que				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		afecten el principio contable de empresa en funcionamiento?				
Exclusión Automática	Opiniones de auditoría anteriores	¿Ha recibido la entidad dictámenes de auditoría calificados en años anteriores?				

*Juicio profesional de la firma de auditoría si no hay una normativa que lo regule.

Sección 2: Evaluación de Características de Entidad Menos Compleja (EMC)

Nota: Se espera que la mayoría de los ítems en esta sección sean "Sí" para que la entidad sea elegible. El juicio profesional es clave para definir el tipo de entidad de acuerdo a las respuestas. Se recomienda un máximo de 2 respuestas negativas.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Categoría	Criterio de Evaluación	Pregunta Clave	Respuesta (Sí/No)	Justificación	Evidencia Documental	Comentario del Auditor
Características de EMC	Estructura de propiedad y gobierno	¿La entidad tiene pocos accionistas y/o estos son los mismos ejecutivos con una estructura organizativa y niveles jerárquicos sencillos.?				
Características de EMC	Simplicidad de procesos de negocio	¿La entidad tiene procesos de negocio sencillos y pocas líneas de producción				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		no complejas?				
Características de EMC	Sistema de Información Contable	¿La entidad utiliza un software contable comercial y sin procesos o estimaciones complejas?				
Características de EMC	Transacciones rutinarias	¿Las transacciones de la entidad son rutinarias y no se esperan operaciones inusuales o complejas tales como derivados, contratos complejos,				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		criptomonedas?				
Características de EMC	Recursos humanos limitados	¿La entidad tiene una estructura de personal con pocas personas y responsabilidades bien definidas?				
Características de EMC	Tecnología sencilla	¿La entidad no depende de sistemas tecnológicos propios o complejos para sus operaciones clave?				
Características de EMC	Control Interno	¿La entidad tiene un sistema de control				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

		interno sencillo y con procesos claros y directos?				
Características de EMC	Riesgo inherente y horas de auditoría	¿Se puede relacionar el esfuerzo de auditoría (horas estimadas) con el tamaño del cliente? ¿Se consideran riesgos que excluyen todo tipo de calificación?				

Sección 3: Evaluación Final

Nota: La conclusión final se basa en las secciones anteriores y el juicio profesional del auditor.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Categoría	Criterio de Evaluación	Pregunta Clave	Respuesta (Sí / No / Excepción)	Justificación	Evidencia Documental	Comentario del Auditor
Conclusión Final	Elegibilidad confirmada	¿Se cumplen todos los requisitos para considerar a la entidad como menos compleja y aplicar la NIA EMC?				
Conclusión Final	Acuerdo del cliente	¿El cliente ha sido informado de la aplicación de la NIA EMC?				



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Conclusión	Juicio	¿El juicio				
Final	profesional	del auditor respalda la aplicación de la NIA EMC para este encargo?				

Conclusión de Aplicabilidad

- Sí aplica la NIA para EMC _ () _
- No aplica la NIA para EMC _ () _

Comentario FINAL del Auditor:

- La entidad evaluada cumple con todas las condiciones para ser considerada Menos Compleja según las directrices de la norma emitida por el IAASB.
- No se identificaron factores de complejidad ni requerimientos técnicos que limiten la aplicabilidad de esta norma.
- Comentario de Excepción: Si el auditor, basado en su juicio profesional, considera una excepción, se debe documentar aquí.
- Revisión en visita posterior: Las condiciones de la entidad se mantienen igual a la etapa de conocimiento inicial del cliente.

Nombre del Auditor:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Firma: _____

Fecha: _____

11. Aspectos clave para que un país (jurisdicción) aplique la NIA EMC.

La nueva Norma IAASB, NIA para EMC es una decisión que cada jurisdicción debe analizar si incorporar la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas es un paso significativo y positivo para mejorar la calidad y eficiencia de las auditorías en su territorio.

A continuación, se presenta una serie de recomendaciones clave para una jurisdicción que desea llevar a cabo este proceso, las cuales consideramos fundamentales en el proceso de implantación y uso, independiente si quien las autoriza y/o recomienda su uso, es un ente regulador del gobierno o ente técnico de la profesión:

Comprender la NIA para EMC a fondo:

- **Naturaleza y alcance:** Es fundamental entender que la NIA para EMC es una norma independiente, proporcionada y adaptada a las necesidades de las Entidades Menos Complejas, pero que busca proporcionar el mismo nivel de seguridad razonable que una auditoría realizada bajo las NIA completas. No es una norma de "menor calidad", sino una norma más eficiente y escalable.
- **Criterios de elegibilidad:** Familiarizarse con las limitaciones de uso de la NIA para EMC, incluyendo las prohibiciones específicas (ej. entidades cotizadas, entidades de interés público), las características cualitativas (ej. complejidad de operaciones, estructura organizacional) y los umbrales cuantitativos que puedan establecerse a nivel



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

jurisdiccional. La jurisdicción deberá definir claramente cuándo una entidad puede aplicar la NIA para EMC.

- Relación con las NIA completas: Aunque es una norma independiente, está construida sobre la base de los principios de las NIA completas. Es importante comprender las diferencias y similitudes para asegurar una transición fluida y la correcta aplicación.

Evaluar la necesidad y el impacto en la jurisdicción:

- Análisis del entorno empresarial: Realizar un estudio detallado del ecosistema empresarial de la jurisdicción para determinar la proporción de entidades que calificarían como EMC y se beneficiarían de esta norma.
- Beneficios esperados: Identificar los beneficios clave para la jurisdicción, como la mejora de la eficiencia de las auditorías, la reducción de la carga administrativa para los auditores y las EMC, el fomento de la confianza en la información financiera de las EMC y la promoción de la consistencia y comparabilidad a nivel global.
- Desafíos potenciales: Anticipar posibles desafíos como la necesidad de capacitación para los auditores, la comunicación de la calidad de la norma a los usuarios de los estados financieros (para evitar percepciones de "menor rigor"), y la adaptación a las particularidades del marco regulatorio local.

Desarrollar un plan de adopción estratégico:

- **Marco legal y regulatorio:**
 - Modificación de la normativa existente: Identificar y modificar las leyes, reglamentos o normas profesionales existentes que sean necesarias para permitir el uso de la NIA para EMC en la jurisdicción. Esto puede implicar reconocer la NIA para EMC como un estándar de auditoría válido junto con las NIA completas.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- Definición de "Entidad Menos Compleja" (EMC) a nivel local: Es crucial establecer criterios claros y específicos (cualitativos y/o cuantitativos) para la identificación de las EMC dentro de la jurisdicción, basándose en la Guía del IAASB, pero adaptándolos a la realidad local.
- Autoridad: Designar la autoridad o el organismo responsable de la implementación y supervisión de la NIA para EMC.
- **Cronograma:** Establecer un cronograma realista para la adopción e implementación, incluyendo fases de evaluación, consulta, promulgación de la normativa y capacitación.
- **Comunicación:** Desarrollar un plan de comunicación integral para todos los grupos de interés:
 - **Audidores:** Explicar los beneficios, los cambios en los requisitos y las limitaciones.
 - **EMC:** Informarles sobre la existencia de una norma de auditoría más adaptada a sus necesidades.
 - **Usuarios de los estados financieros (bancos, inversores, reguladores):** Educar sobre la naturaleza y el nivel de seguridad que proporciona la NIA para EMC para mantener la confianza en los informes de auditoría. Es vital enfatizar que la NIA para EMC proporciona la misma seguridad razonable que una auditoría completa.
 - **Academia:** Fomentar la inclusión de la NIA para EMC en los programas de estudio.
- **Recursos y apoyo:**



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- **Guía de Adopción del IAASB:** Utilizar activamente la "Guía de Adopción de la ISA para LCE" del IAASB, que es un recurso exhaustivo para este proceso.
- **Guías de implementación:** Considerar la creación de guías de implementación locales, ejemplos y casos prácticos que ayuden a los auditores a aplicar la NIA para EMC en el contexto específico de la jurisdicción.
- **Formación y desarrollo profesional:** Implementar programas de capacitación y educación continuada para los auditores y las firmas de auditoría sobre la NIA para EMC. Esto es crucial para asegurar una aplicación consistente y de alta calidad. El IAASB ofrece materiales de apoyo para la implementación, incluyendo videos y guías.

Asegurar la calidad y la supervisión:

- **Revisiones de calidad:** Adaptar los sistemas de revisión de calidad de las auditorías (ej. revisiones por pares, supervisiones regulatorias) para incluir la NIA para EMC. Los revisores deben comprender los criterios de aplicación y los requisitos específicos de la norma.
- **Monitoreo:** Establecer mecanismos para monitorear la aplicación de la NIA para EMC y recopilar retroalimentación de los auditores y usuarios. Esto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar la normativa si es necesario.
- **Colaboración con el IAASB:** Mantener una comunicación abierta con el IAASB para aclarar dudas, compartir experiencias y mantenerse al día sobre las últimas interpretaciones y actualizaciones de la norma.

Consideraciones adicionales:

- **Transición gradual:** Evaluar la posibilidad de una implementación gradual para permitir que los auditores y las entidades se adapten a la nueva norma.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- **Coexistencia con NIA completas:** Es probable que la NIA para EMC coexista con las NIA completas. Es fundamental que el marco regulatorio defina claramente cuándo aplicar una u otra norma.
- **Juicio profesional:** Reforzar la importancia del juicio profesional del auditor para determinar si una entidad califica como EMC y si la NIA para EMC es la norma adecuada para el encargo.

Al seguir estas recomendaciones, una jurisdicción podrá incorporar la NIA para EMC de manera efectiva y exitosa, fortaleciendo el entorno de auditoría para las entidades menos complejas y contribuyendo a la confianza en los mercados financieros.

12. Impactos en auditorías a Entidades Menos Complejas con las Normas de Sostenibilidad y con el Código de Ética (IESBA)

Las entidades menos complejas suelen ser organizaciones, que cuentan con menores y limitados recursos financieros, con una estructura de control interno y gobierno limitada y/o muy escasa, y sistemas de información menos sofisticados.

Con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-S1 y NIIF-S2, se generan retos en la profesión de la Contaduría Pública y otras profesiones afines y/o complementarias, entre otros los siguientes:

- **Carga de implementación:** recopilar datos no financieros (huella de carbono, gestión ambiental, políticas sociales) puede ser complejo y costoso.
- **Evidencia de auditoría:** a) Los auditores deberán validar datos no financieros, a menudo de naturaleza estimada y con fuentes externas (ej. cálculos de emisiones, consumo de energía, encuestas laborales); y b) Se incrementa la necesidad



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

de juicio profesional y uso de expertos.

- **Metodología:** las guías de auditoría para EMC (IAASB – ISA foro LCE) consideran procedimientos simplificados para sostenibilidad, sin sacrificar calidad.
- **Riesgo de expectativas:** usuarios pueden esperar un aseguramiento robusto, cuando la entidad no tiene aún madurez en sistemas de reporte.

Respecto a la interacción con las normas del Código de Ética, se identifican dilemas éticos nuevos, o potenciados, para los contadores y auditores independientes; esto es:

- **Integridad y objetividad:** a) riesgo de información sostenibilidad sesgada o poco confiable; y b) presión de la gerencia para presentar datos más favorables.
- **Competencia profesional y debido cuidado:** a) los profesionales deberán adquirir conocimiento en métricas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).; y b) el Código de Ética refuerza la obligación de rechazar encargos cuando no se cuenta con competencia suficiente.
- **Independencia:** riesgo de amenazas de *auto revisión* si la firma ayuda a preparar la información de sostenibilidad y luego la asegura.
- **Transparencia con los usuarios:** la responsabilidad de comunicar limitaciones en el alcance o fiabilidad de los datos se vuelve crítica.

13. Interacción de las Entidades Menos Complejas con Normas de Sostenibilidad y el Código de Ética (IESBA)

Es indudable que existe un efecto en las EMC, cuando estas aplican Normas de Sostenibilidad y deba cumplirse con el Código de Ética (IESBA), en ese contexto:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- Las normas internacionales de sostenibilidad IFRS S1 (requerimientos generales) y IFRS S2 (clima) emitidas por el ISSB buscan estandarizar la información no financiera y darle el mismo nivel de calidad y comparabilidad que la información financiera. Su adopción afecta directamente a las prácticas de auditoría y a la aplicación del Código de Ética del IESBA.
- En las entidades grandes, estructuradas y con un robusto sistema de control interno, la implementación de normas de sostenibilidad, es más viable, porque disponen de:
 - Sistemas de información integrados que consolidan métricas ESG.
 - Equipos multidisciplinarios con experiencia en temas ambientales y sociales.
 - Capacidad financiera para absorber costos de recopilación y verificación de datos.

En este entorno, la auditoría puede enfocarse en la validación de sistemas robustos y en el aseguramiento de indicadores estandarizados.

- El impacto en Entidades Menos Complejas (EMC), enfrenta desafíos relevantes e inmediatos a enfrentar, como son:
 - Datos dispersos y no sistematizados, lo que dificulta la trazabilidad y aumenta la incertidumbre.
 - Recursos limitados, con alta dependencia de consultores externos o estimaciones.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- Costos relativos altos, ya que la implementación de S1 y S2 puede ser onerosa frente a su tamaño.
- Mayor riesgo de error material, debido a la falta de controles internos sofisticados y de experiencia en métricas ESG.

Esto obliga a los auditores a aplicar un mayor juicio profesional, adaptar sus metodologías (ej. la futura ISA para EMC) y recurrir con más frecuencia a expertos (especialista, que incluso, dependiendo del perfil requerido, pueden ser escasos y costosos).

- El impacto de la Sostenibilidad y sus dos normas. en el Código de Ética del IESBA, introduce tangencial y en forma ineludible, dilemas éticos relevantes para contadores y auditores; esto es: a): integridad y objetividad: existe riesgo de "*greenwashing*" o presiones de la gerencia para mostrar indicadores favorables; b) Competencia profesional y debido cuidado: los profesionales deben adquirir conocimientos en métricas de sostenibilidad; no es ético aceptar encargos sin la preparación adecuada; .c) Independencia: en EMC es frecuente que el auditor apoye en la preparación de datos y luego los asegure, lo que genera amenazas de *auto revisión*. Se deben aplicar salvaguardas estrictas.; d) Transparencia: los auditores deben comunicar claramente las limitaciones en la calidad y fiabilidad de la información presentada.

Para las EMC, el reto en corto plazo, y mientras más rápido mejor, será equilibrar sus costos y capacidades de gestión, con la exigencia de reportar sostenibilidad bajo S1 y S2, esto es en campos de nuestro análisis: a) Para la auditoría: se necesitarán



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

metodologías más flexibles y uso de expertos; y b) Para la ética: cobra más relevancia la independencia, integridad y competencia en un contexto donde la información no financiera es más susceptible a sesgos.

Los impactos de las NIIF S1 y S2, en las EMC y la aplicación del Código de Ética del IESBA) que hemos identificado y que se afectan mutuamente, son:

Continúa página siguiente:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Cuadro Comparativo – Impactos de S1 y S2

Aspecto	Auditorías tradicionales (entidades grandes/estructuradas)	Entidades Menos Complejas (EMC)	Impacto en el Código de Ética
Disponibilidad de datos	Cuentan con sistemas integrados (ERP, reportes ESG consolidados).	Datos dispersos, informales, difícil trazabilidad.	Riesgo de manipulación selectiva → amenaza a la integridad .
Capacidades técnicas	Equipos multidisciplinarios (ambientales, sociales, financieros).	Recursos limitados, dependencia de consultores externos.	Exigencia de competencia profesional : rechazar encargos si no hay conocimiento suficiente.
Evidencia de auditoría	Uso de indicadores estandarizados y reportes verificados por expertos.	Fuentes poco confiables (estimaciones, registros manuales, proveedores).	Mayor responsabilidad en aplicar debido cuidado y comunicar limitaciones.
Costos y esfuerzo	Absorbidos como parte de políticas de sostenibilidad y estrategia corporativa.	Alto costo relativo; riesgo de que la auditoría sea onerosa para el tamaño de la entidad.	Riesgo de presiones de la gerencia para reducir alcance (objetividad).
Juicio profesional	Basado en marcos sólidos (GRI, SASB, ISSB ya incorporados).	Mayor incertidumbre → aumenta riesgo de error material no detectado.	Escepticismo profesional reforzado: evitar aceptar información sin sustento.
Independencia	Posibilidad de separar claramente servicios de consultoría vs auditoría.	Más frecuente que el mismo auditor asesore y luego revise.	Amenaza de autorrevisión → reforzar salvaguardas de independencia.
Expectativas de usuarios	Inversionistas esperan comparabilidad global.	Usuarios locales pueden tener menos demanda, pero crece presión regulatoria.	Obliga a transparencia en revelar limitaciones de alcance y fiabilidad.

En resumen y sin que sea una conclusión, las auditorías a entidades complejas (grandes), ya tienen infraestructura y recursos, aunque igual requieren alta especialización; para las EMC, el reto es la falta de recursos y datos confiables, lo que incrementa riesgos en la auditoría y para el IESBA, su Código de Ética, obliga a reforzar



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

independencia, competencia y escepticismo profesional ante posibles presiones o información sesgada.

14. La sostenibilidad como carga económica

Los costos que genera la implantación de la norma de los estados de sostenibilidad, así como del posible aseguramiento asociado, pueden resultar muy elevados para muchas EMC. Sin una intervención significativa, ya sea mediante el desarrollo de marcos simplificados por parte de organismos reguladores, o a través de incentivos de grandes corporaciones a sus proveedores EMC o de gobiernos, es poco probable que se produzca una adopción voluntaria generalizada de la norma de los estados de sostenibilidad.

No obstante, lo anterior, es fundamental destacar que, aunque la NIA para EMC busca simplificar la auditoría de estados financieros históricos, esta norma no es aplicable para los encargos de aseguramiento de información de sostenibilidad. Para ello, el IAASB ha desarrollado un marco normativo distinto, el cual está basado en los siguientes estándares, dependiendo del alcance y el momento de su aplicación.

El siguiente escenario recalca que los encargos de aseguramiento de sostenibilidad requieren un marco normativo dedicado que no es el de auditoría financiera histórica. Por consiguiente, es crucial entender que la NIA para EMC, aunque facilita las auditorías tradicionales, no es aplicable en este ámbito. El organismo emisor ha establecido que estas revisiones deben regirse por las NIEA 3000 (R) y 3410 hasta que entre en vigor el estándar global y definitivo, la ISSA 5000, en diciembre de 2026:



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

Normas Aplicables al Aseguramiento de Informes de Sostenibilidad

(Actual y Futuro)

Norma del ISSB	Tipo de encargo	Nivel de seguridad	Norma de aseguramiento aplicable	Comentarios clave
NIIF S1 – Requerimientos generales de revelaciones relacionadas con sostenibilidad	Aseguramiento razonable o limitado	Razonable (alta) o Limitado (moderada)	ISSA 5000 (norma específica para sostenibilidad) o NIEA 3000 (Revisada) (marco general)	ISSA 5000 es preferible si está adoptada en la jurisdicción; NIEA 3000 se usa mientras tanto.
NIIF S2 – Divulgaciones relacionadas con clima	Aseguramiento razonable o limitado	Razonable o Limitado	ISSA 5000 o NIEA 3000 (R)	Incluye métricas alineadas con TCFD; requiere juicio experto en riesgos climáticos y emisiones de GEI.
NIIF S1 + S2 combinadas en un único informe de sostenibilidad	Aseguramiento integrado	Razonable o Limitado	ISSA 5000 con enfoque integrado (o NIEA 3000 (R) + guías ISSB)	El encargo puede cubrir todo el informe o solo ciertas métricas/indicadores.
Información de sostenibilidad incluida dentro de estados financieros auditados	Auditoría financiera + aseguramiento sobre información no financiera	Razonable (en la parte financiera) + Razonable/Limitado (en sostenibilidad)	NIA (para estados financieros) + ISSA 5000/NIEA 3000 (R) (para sostenibilidad)	El auditor debe aclarar el alcance y el nivel de seguridad de cada parte.

Como podemos apreciar, mientras la preocupación por la carga de costos de las EMC es válida, la solución normativa para los informes de sostenibilidad ya está



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

disponible. El enfoque, entonces, se desplaza hacia la comprensión y aplicación de las normas vigentes; Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada), Encargos de Aseguramiento Distintos de La Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica y la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3410, Encargos de Aseguramiento sobre Declaraciones de Gases de Efecto Invernadero (que será derogada cuando entre en vigencia la ISSA 5000).

Ahora resta preguntarse; ¿Cómo se comparan y contrastan las NIEA 3000 (R) y 3410 con la futura ISSA 5000 y qué implican estos cambios para los profesionales de la contaduría a partir de diciembre de 2026, especialmente a las EMC?

15. El Código de Ética del IESBA, en auditorías de EMC

La auditoría de Entidades Menos Complejas (EMC) presenta desafíos únicos, en particular por la cercanía entre auditor y propietario, la limitación de recursos y la informalidad de estructuras de gobierno. En este contexto, el Código Internacional de Ética del IESBA y la Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (ISA LCE/EMC) se convierten en herramientas esenciales para mantener la calidad, independencia y credibilidad del trabajo de auditoría (IAASB, 2023; IESBA, 2020).

• Principios éticos fundamentales en auditorías de EMC

- ✓ Integridad – actuar con rectitud, evitando complacencia en contextos de familiaridad.
- ✓ Objetividad – resistir presiones de dueños o relaciones prolongadas.
- ✓ Competencia y diligencia profesional – responder a riesgos derivados de estructuras poco robustas.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

- ✓ Confidencialidad – proteger información sensible de propietarios y pequeñas empresas.
- ✓ Comportamiento profesional – preservar la reputación de la profesión y actuar conforme a las leyes.

- **Marco conceptual y amenazas en EMC**

El marco ético requiere identificar y mitigar amenazas como, por ejemplo: interés propio, auto revisión (falta de independencia), familiaridad entre otros. En las EMC estas amenazas crecen debido a la dependencia económica del cliente y la informalidad organizativa, requiriendo salvaguardas específicas como rotación de socios, revisiones externas y clara documentación ética (IESBA, 2020).

- **Relevancia para la NIA EMC**

La NIA EMC simplifica requisitos, pero mantiene intacta la exigencia y rigurosidad ética. La independencia, transparencia y aplicación rigurosa de los principios del IESBA son imprescindibles para sostener la confianza pública en auditorías de EMC, para ello el Contador Público debe realizarse las siguientes preguntas, no solo al evaluar al prospectivo clientes al que aplicaría NIA EMC, sino durante el desarrollo del encargo e incluso al momento de proceso de Gestión de Calidad, en su fase ulterior al examen realizado.

Las preguntas a plantearse y que sugerimos son:

SI NO PARCIAL			
1	¿Considera que los principios fundamentales del Código IESBA (integridad, objetividad, competencia, confidencialidad,		



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

	comportamiento profesional) son plenamente aplicables en auditorías de entidades menos complejas?			
2	¿Existen amenazas éticas frecuentes en auditorías de EMC? (Interés propio, Autor revisión, Familiaridad, entre otras)			
3	¿Documenta formalmente las evaluaciones de independencia y conflictos de interés en auditorías de EMC?			
4	¿La cultura ética de su firma promueve mecanismos para reportar conflictos de falta de ética sin represalias?			
5	¿Existen salvaguardas con mayor regularidad para mitigar amenazas en auditorías de EMC? (entre otras: Rotación de socios, Revisiones externas, Separación de equipos de auditoría y contabilidad, Capacitación en Ética)			
6	¿Se ha identificado grados de dificultad en aplicar el Código IESBA a entidades con estructuras simples y relaciones informales?			
7	¿Qué aportes considera necesarios para fortalecer la cultura ética en la auditoría de EMC? (Respuesta abierta)			

IV. Conclusión derivada del desarrollo del tema

1. Aplicación de las NIA EMC

Las normas para entidades menos complejas suponen un paso importante en proporcionalidad de requerimientos de auditoría. El enfoque "standalone" de establecer norma autosuficiente es conceptualmente superior a meras guías de aplicación de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

normas completas; Pero la elegibilidad para aplicar NIA-EMC es sujeta a juicio profesional puñetero que no debe subestimarse. La matriz de valoración propuesta en este trabajo ofrece marco sistemático, pero herramientas de soporte adicionales, en especial casos de estudio concretos por sector, serían de ayuda en su implementación realista.

2. Sobre Sostenibilidad:

La confluencia entre información económica y de sostenibilidad es irreversible, pero su aplicación en EMC comporta importantes obstáculos prácticos y económicos. NIIF S1 y S2, aunque son técnicamente correctas, no reflejan las limitaciones de los recursos y capacidades de EMC. Hace falta marcos de reporte de sostenibilidad simplificados para este segmento del mercado, análogos a la NIIF para PYMES en el dominio financiero.

3. En cuanto a la interacción EMC-Sostenibilidad

Implementar reporte de sostenibilidad por parte de una EMC no la descalifica automáticamente para NIA-EMC, pero la hace compleja y requiere un análisis más exhaustivo. Recomendamos que los auditores documenten de forma explícita su análisis de cómo las iniciativas de sostenibilidad afectan (o no) la complejidad de la entidad a efectos de su aplicabilidad a NIA-EMC.

4. Viabilidad de auditorías de EMC

El mercado de auditorías para EMC es poco eficiente. Los honorarios necesarios para realizar auditorías de calidad constituyen frecuentemente una proporción muy significativa de las utilidades de las entidades pequeñas. NIA-EMC, si se implementan en su totalidad, podría permitir a las EMC una mejora de la ecuación económica básica, ya



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

que podrían generar una reducción de costos del 20 al 30%; esto sí que requiere un tiempo de adaptación y un periodo de curva de aprendizaje.

5. Necesidad de innovación

La innovación en la prestación de servicios profesionales es absolutamente imprescindible. Existen muchas posibilidades, tales como una mayor automatización hacia la tecnología, desarrollar un servicio colaborativo entre un conjunto de EMC para compartir la carga de la implementación de la sostenibilidad y nuevas herramientas como por ejemplo el de código abierto que permita el cumplimiento de la norma a costo muy reducido.

6. Aplicación del Código de Ética del IESBA

El Código IESBA 2024 es universalmente aplicable, pero se presenta con unas tensiones específicas en el caso de las EMC. Las amenazas de cercanía y de interés propio son intensivas en la relación auditor-cliente que presenta prácticas de ratios de largo plazo, que son habituales en el caso de las EMC. Las salvaguardas tradicionales (rotación, revisor independiente) no son habitual para empresas clientes muy pequeñas, y ello requiere de una honestidad profesional sobre las limitaciones y, potencialmente, la necesidad de desarrollar salvaguardas alternativas de acuerdo con la realidad de las firmas pequeñas.

7. Competencia en la era de la convergencia

La competencia profesional se puede considerar un reto cada vez mayor a medida que se permite albergar una mayor extensión de los campos de expertise que hace que el dominio de la auditoría financiera, sostenibilidad, tecnología, ética compleja sean un estándar de forma conjunta. Para practitioners individuales o firmas pequeñas sería muy



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

difícil esperar dominar todos estos campos. Habrá que acomodar modelos de colaboración, referencia a los especialistas y la honestidad sobre los límites específicos que pueden ser de ayuda.

8. Integridad ante presiones

Si aceptamos con estos casos prácticos que conservar la integridad profesional, a menudo comporta unos costos personales y económicos. La profesión deberá, colectivamente, saber lidiar y valorar a estos profesionales que se ven obligados a tomar estas difíciles decisiones y establecer sistemas de soporte para afrontar a aquellos que enfrentan las mismas dificultades (asesorías éticas confidenciales, organizaciones profesionales que respalden a practitioners que enfrentan elecciones complejas).

9. Emisión de Guías de Apoyo

Las firmas de auditoría pequeñas y medianas, requieren de la emisión de Guías de Apoyo en la evaluación de la aplicabilidad a un encargo, de las NIA EMC, incluso por tipo de actividad económica, modelo de negocio, entre otros aspectos.

10. Aplicación del Código de Ética del IESBA

La aplicación del Código de Ética del IESBA en auditorías de EMC no es un requisito accesorio, sino el fundamento que garantiza la calidad y credibilidad del trabajo. El diseño de instrumentos académicos como encuestas contribuye a diagnosticar fortalezas y debilidades en la práctica ética y a generar propuestas de mejora.

V. Guía de discusión

Sobre la aplicación o no de las NIA EMC a una entidad, por parte del auditor de estados financieros, considerando que ha en adición las EMC pueden optar por aplicar las



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

normas de sostenibilidad y el cumplimiento del Código de Ética del IESBA, se derivan aspectos clave para deliberar, y preguntas que puedan orientar en su aplicación.

1. Concepto y alcance de las NIA EMC

¿Qué es la NIA EMC?

¿Cuál es el grado de no complejidad de una entidad, para su aplicabilidad?

¿Qué incidencia tiene en la confiabilidad de la auditoría de estados financieros?

¿Cómo la aplicación de las NIIF S1 y S2, afectan en la decisión de aplicar NIAS en entidades menos complejas?

2. Ventajas y beneficios

¿Qué mejoras en los procesos de auditoría de estados financieros, como: eficiencia, disminución de riesgos, niveles de materialidad, entre otras; permite la NIA para entidades menos complejas?

¿Cómo puede generar rentabilidad en una firma de auditores la aplicación de NIA EMC?

3. Retos éticos

¿Qué riesgos existen en cuanto a independencia, reputación, integridad, privacidad, sesgos o errores?

¿Cómo la aplicación de la NIA EMC pueden afectar a la eficiencia en procedimientos de auditoría, sin afectar los preceptos éticos?

4. Normativa y regulación

¿Qué dicen los organismos internacionales, regionales y nacionales (IFAC, IAASB, AIC, organismos Patrocinadores, entes reguladores)?

VI. Referencias Bibliográficas



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

International Auditing and Assurance Standards Board. (2023). International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities (ISA for LCE). IAASB.

International Ethics Standards Board for Accountants. (2021). International Code of Ethics for Professional Accountants (including International Independence Standards). IESBA.

IFAC. (2025). Ethics, Culture and Governance in Audit Firms: Updates and Projects. International Federation of Accountants.

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2023). Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC). <https://www.iaasb.org/focus-areas/isa-lce-standard-audits-less-complex-entities>

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2023). Memorando Explicativo de la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC). https://www.iaasb.org/publications/norma-internacional-de-auditoria-para-auditoria-de-estados-financieros-para-entidades-menos?utm_source=chatgpt.com

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2024). Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía de Adopción. <https://www.iaasb.org/publications/norma-internacional-de-auditoria-para-auditorias-de-estados-financieros-de-entidades-menos-complejas-1>

Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía complementaria para la elaboración del informe de



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría

auditoría. (2024). <https://www.iaasb.org/publications/norma-internacional-de-auditoria-para-auditorias-de-estados-financieros-de-entidades-menos-complejas-0>

VIDEOS:

An Introduction to the ISA for LCE - <https://www.youtube.com/watch?v=TnlmozPCuU>

Navigating the ISA for LCE Video Series: Exploring the Benefits -
<https://www.youtube.com/watch?v=Ui5oYZYe6G0&t=1s>

Navigating the ISA for LCE Video Series: A Closer Look at Applicability and Use -
<https://www.youtube.com/watch?v=GUGhiueAt3c&t=4s>

Navigating the ISA for LCE Video Series: A Step-by-Step Walkthrough -
<https://www.youtube.com/watch?v=t3toUkqrojo>

Integrantes del equipo de trabajo:

1. Luis Idrián Estrella Silva, (Coordinador) Ecuador
2. Carlos Ruiz Hillpha, Perú
3. Beatriz Helena Restrepo de Sisirucá, Venezuela
4. Silvana Elizabeth Baca Oleas, Ecuador
5. Jorge Gómez, Venezuela.
6. Roberto Carlos Sandoval Castañeda, El Salvador
7. Tadeo Germán Caballero Ruíz, Perú
8. Juan Ferguson, Honduras



Luis Idrián Estrella Silva

Luis Idrián Estrella Silva, es un profesional graduado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables con los títulos del Licenciado Contador Público Autorizado, e Ingeniero Comercial con mención en Contabilidad y Auditoría. Obtuvo los Títulos de Especialista Superior en Tributación y Magister en Tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar.

En diciembre del 2009, obtuvo un Diplomado Internacional en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en la Universidad de Aconcagua – Mendoza (Argentina), y en los meses de mayo y junio del 2011, participó en el Seminario Internacional en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) aplicado a Pequeñas y Medianas Empresas PyMES, con el aval de la Universidad de Aconcagua – Mendoza (Argentina).

En noviembre del 2016, obtuvo la Certificación de Contador Interamericano Certificado en la NIIF para Pymes (CICNP), así como obtuvo la Certificación Internacional en Normas Internacionales de Auditoría, ambas otorgadas por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Idrián Estrella, desde el año 2001, ha desarrollado y estructurado la firma de consultoría ESTRELLA & APOLO – CONSULTORES de la cual es su Socio - Director. El señor Estrella ha impartido y participado en varios cursos de entrenamiento local e internacional sobre Contabilidad, Auditoría, Impuestos, NIIF, conversión de estados financieros a moneda extranjera, docencia universitaria, entre otros temas afines.

Es profesor titular desde el año 2001 en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables en la ciudad de Quito; y desde octubre del 2010, es docente en la Universidad Andina Simón Bolívar en el Área de Derecho, en las Especializaciones Superiores en Tributación, Especialización Superior en NIIF's, en la Maestría en Fiscalidad Internacional y Planificación Tributaria. Ha sido profesor en otras entidades de educación superior, en el Ecuador y profesor invitado en Universidades de Colombia y Paraguay.

Presidente del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC – Periodo 2023-2025



**XXXVI CONFERENCIA
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD**

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría



Carlos Ruiz

Ex – Socio Senior de EY Perú.

Comprometido por más de 47 años como auditor liderando equipos a nivel internacional, especializado principalmente en emisiones de títulos en mercados internacionales y auditorías PCAOB. Experto en educación y control de calidad.

Director de Empresas
The Institute of Directors (IoD) – Londres.

Titulado en Contabilidad
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Miembro Colegiado
Colegio de Contadores Públicos de Lima

Master of Business Administration
Universidad Adolfo Ibañez de Chile

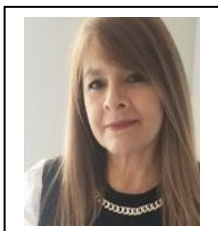
Especialista en Riesgo Financiero
Instituto Tecnológico de Monterrey – México.

Representante de Perú en el Comité Técnico de Auditoría en el Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Conferencista en Congresos, Universidades, Empresas a nivel internacional y nacional.

Ex - Miembro del Consejo Normativo de Contabilidad del Perú (CNC).

Ex - Presidente de la Comisión Técnica Nacional de Auditoría de la Junta de Decanos de Contadores Públicos del Perú.



Beatriz Helena Restrepo de Sisirucá

Beatriz Helena Restrepo de Sisirucá es Contadora Pública Colegiada (CPC 11.458), auditora externa e interna, consultora empresarial y docente universitaria. Posee una Maestría y una Especialización en Derecho Tributario, así como diplomados en Experticia Contable Judicial y Docencia de Adultos. Cuenta con más de treinta y cinco años de experiencia liderando procesos de auditoría externa e interna, consultoría en control interno, planeación financiera y cumplimiento normativo en organizaciones públicas y privadas.

Ha sido Auditora General y Contralora Interna de Hidrolara C.A., Gerente de Administración y Finanzas en empresas privadas y asesora del Consejo Superior de la Universidad Yacambú. Asimismo, fue docente en la Universidad Santa María de Venezuela en la Especialización de Derecho Tributario.

Actualmente se desempeña como Coordinadora del Comité Permanente de Normas de Auditoría, Revisión, Aseguramiento y Servicios Profesionales de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y es integrante de la Comisión de Auditoría de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Está certificada como formadora en Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), es tutora en programas de formación en Normas Internacionales de Auditoría y creadora y tutora del programa de formación en Otras Normas de Aseguramiento y Servicios Relacionados.

Ha sido instructora en diplomados de VEN-NIF Pyme en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara y en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, además de ponente en congresos, talleres y conversatorios de actualización profesional. Ha recibido importantes reconocimientos, entre ellos la Orden del Contador Público otorgada por la FCCPV en 2010 y la Orden Fray Luca Pacioli, máximo reconocimiento profesional de la Contaduría Pública en Venezuela.



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría



Silvana Elizabeth Baca Oleas

Silvana Elizabeth Baca Oleas, es una profesional graduada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables con los títulos de Licenciada Contador Público Autorizado, e Ingeniera Comercial con mención en Contabilidad y Auditoría.

En noviembre del 2016, obtuvo la Certificación de Contador Interamericano Certificado en la NIIF para Pymes (CICNP), así como obtuvo la Certificación Internacional en Normas Internacionales de Auditoría, ambas otorgadas por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

Silvana Baca, desde el año 2012 ha contribuido en el desarrollo de la Firma de consultoría ESTRELLA & APOLO – CONSULTORES de la cual es Socia de Auditoría y Servicios Relacionados. La señora baca ha impartido y participado en varios cursos de entrenamiento sobre Contabilidad, Auditoría, Impuestos, NIIF, conversión de estados financieros a moneda extranjera, entre otros temas afines.

Cuenta con una experiencia de cinco años en la Firma Auditora Acevedo & Asociados Cía. Ltda.; durante su permanencia en esta Firma realizó trabajos de Auditoría Externa, Tributaria, Consultoría Gerencial, Servicios de Contabilidad y revisiones especiales. Dichos trabajos los ejecutó, contribuyendo a la organización y mejoramiento de varias empresas comerciales, industriales, agroindustriales, inversionistas, mineras y de servicios. Su experiencia también ha sido dirigida a la Asesoría financiera y contable de empresas comerciales, florícolas y de servicios, en las cuales ha desempeñado cargos de Contralora y Contadora General.

Es miembro de la Comisión de Normas y Prácticas de Auditoría de la AIC desde el año 2021 y forma parte del Foro de Firmas Interamericanas FFI de la IAC,



Roberto Carlos Sandoval Castaneda

Roberto Carlos Sandoval Castaneda, es un profesional graduado de la Universidad Modular Abierta de El Salvador, Facultad de Ciencias Económica, con título de Licenciado en Contaduría Pública, Obtuvo Curso de Formación Pedagógica para profesionales en la Universidad de El Salvador. Trayectoria que supera los 17 años de experiencia profesional en: auditoría, consultoría y Contabilidad, misma que he continuado desempeñando de manera independiente, atendiendo una diversidad de clientes nacionales, especializándose en formación profesional Continuada, en temas como NIAS, NIIF PARA PYMES, Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLDA/FT/FPADM), entre otros.

Ha obtenido Diversos cursos nacionales e internacionales en auditoría, y contabilidad impartidos por: GAFILAT, ISCP – RED DE CONTADORES- CVPCPA- Auditbrain, AIC.

Acreditado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador para prestar servicios de auditoría y contabilidad.

Acreditado por el Ministerio de Hacienda por Dirección General de Impuestos Internos para prestar servicios de auditoría bajo el alcance de la Ley de Servicios Internacionales.

Socio del ISCP del El Salvador desde el 2014.

Roberto Sandoval es Miembro adherente de la AIC desde diciembre de 2021, integrante de la Comisión de Normas y Prácticas de Auditoría, Representando a El Salvador.

Docente Universitario desde el año 2020 a la fecha, en la Universidad Francisco Gavidía de El Salvador.



**XXXVI CONFERENCIA
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD**

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría



TADEO GERMÁN CABALLERO RUIZ

Profesional en Contabilidad, con especialización en tributación y normas internacionales de información financiera (NIIF).

Certificado por ICAEW. (The Institute of Chartered Accountants in England and Wales).

Maestría en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Estudios de doctorado en Dirección y Administración de negocios, por la Universidad de Málaga – España. Post grado en Dirección por la Universidad Panamericana de México.

Post Grado en alta dirección por la Universidad Austral de Argentina.

Asociado al IPIDET (Instituto Peruano de Investigación y desarrollo tributario). Miembro de la International Fiscal Association (IFA).

Miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

Miembro del Comité Técnico Nacional permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Ha sido director de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Ha sido Gerente de Auditoría y asesoría empresarial de Ernst & Young.

Amplia experiencia en asesoría contable y tributaria en diversas empresas en el país.

Actualmente Socio principal del Estudio Caballero y Líder del área Tributaria.



**XXXVI CONFERENCIA
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD**

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría



JORGE J GOMEZ

Jorge J. Gomez es Contador Público Colegiado (CPC 15.531), auditor externo, consultor empresarial con Diplomado en Derecho Tributario en la UCAT. Con más de treinta años de experiencia liderando procesos de auditoría externa, consultoría en control interno, planeación financiera y fiscal cumplimiento del marco normativo legal.

Contralor General Petrolago C.A., empresa privada sector Petrolero.

Actualmente se desempeña como: Secretario de Estudios e Investigaciones de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) e integrante de la Comisión de Practicas de Auditoría de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Está certificado en Normas Internacionales de Auditoria, Aseguramiento y Servicios Relacionados por el Instituto de Altos Estudios e Información Financiera (IAESIF) de la FCCPV.

Certificado en VEN-NIF Pyme por el Instituto de Altos Estudios e Información Financiera (IAESIF) de la FCCPV. Ponente en Congresos, Talleres y Conversatorios de actualización profesional en Universidades y en Institutos de Desarrollo Profesional. Reconocimientos gremiales, entre ellos la Orden del Contador Público otorgada por la FCCPV entre otro reconocimiento profesional de la Contaduría Pública en Venezuela.



XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

"Integridad, innovación y compromiso para un mundo sostenible"

PARAGUAY
2025



Comisión Técnica Interamericana de Normas y Prácticas de Auditoría



JUAN FRANCISCO FERGUSON ESCOTO

Hondureño, es Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y posee un Master en Dirección financiera, ha acumulado más de 16 años de experiencia en brindar servicios de auditoría financiera, impuestos y assurance services, posee estudios especializados y certificaciones en impuestos, normas internacionales de información financiera, compras públicas estatales, y con amplia experiencia en supervisión de operaciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC).

Miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad delegado por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP).

Actualmente presidente de la Asociación de Firmas de Auditoría en Honduras (AFAH) para los períodos 2025-2027.

Se desarrolla como socio principal y líder de auditoría para Grant Thornton Honduras, como parte del Market Place, Honduras, Costa Rica y República Dominicana.

Se desempeña como Gerente de Auditoría y Assurance para Deloitte & Touche, Market Place Mexico y Centroamerica.

Su experiencia la ha desarrollado en; México, Honduras, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Costa Rica y Nicaragua.